| | FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA | Código: | DE-DEAJU-FR-009 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO | Versión N°: | 06 |
| | | Vigencia: | 12-03-2026 |

| ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS | | |
|---|---|---|
| **FECHA:** 08 de julio de 2026 | | **HORA:** 14:00 |
| **CONTRATO No.** | 062-00-B-COFAC-BACOF-2026 | |
| **CONTRATISTA** | INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS | |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 30 de junio de 2026 | |
| **OBJETO** | ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS, DESTINADOS A RESPALDAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA PARA LA SUBESTACIÓN PRINCIPAL DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE Y LA SUINA UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | **ÍTEM 1 GACAS:** La entrega e instalación del Grupo electrógeno se llevará a cabo en las instalaciones del Grupo Aéreo del Casanare, específicamente en la Base Aérea Teniente Álvaro Bernal Bohórquez, ubicada en Yopal (Casanare), Calle 40 #19 20.<br><br>**ÍTEM 2 SUINA:** La entrega e instalación del Grupo se llevará a cabo en las instalaciones de la Subdirección De Inteligencia Aeroespacial, específicamente en Comando Aéreo de Transporte Militar (Base Aérea CATAM) Av. calle 26 #128-00 Aeropuerto El Dorado – puerta 6 CATAM -Bogotá D.C. | |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, que se estima desde la firma del acta de inicio, y hasta el 30 de septiembre de 2026. En los términos del artículo 41 de la ley 80 de 1993. | |
| **VALOR DEL CONTRATO** | SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($684.040.000,00) | |
| **FORMA DE PAGO** | LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA BASE AÉREA COFAC, pagará al Contratista el valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($684.040.000,00)**, incluido IVA, así | |

**ÍTEM 1 GACAS**

| FECHA DE CORTE | PAC MES | VALOR |
|---|---|---|
| 30 de septiembre de 2026 | NOVIEMBRE 2026 | ÚNICO PAGO TOTAL DEL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO. |

**ÍTEM 2 SUINA**

| FECHA DE CORTE | PAC MES | VALOR |
|---|---|---|
| 30 de septiembre de 2026 | NOVIEMBRE 2026 | ÚNICO PAGO TOTAL DEL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO. |

**SUPERVISOR PRINCIPAL Y SUPLENTE**

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista estará a cargo de:

| DESIGNACIÓN | GRADO Y NOMBRE | DEPENDENCIA |
|---|---|---|
| SUPERVISOR PRINCIPAL ADMINSITRATÍVO | T4. FERRER PABON LUZ CLARA | GACAS |
| SUPERVISOR SUPLENTE ADMINSITRATÍVO | CT. RINCÓN MACHADO ERNESTO ANDRÉS | BACOF |
| SUPERVISOR PRINCIPAL GACAS | T4. FERRER PABON LUZ CLARA | GACAS |
| SUPERVISOR SUPLENTE GACAS | T4. MOYANO CARREÑO DIEGO ARMANDO<br>AS16. HINOJOSA SABOGAL JONH ANDERSON | GACAS |
| SUPERVISOR PRINCIPAL BACOF | CT. RINCÓN MACHADO ERNESTO ANDRÉS | BACOF |
| SUPERVISOR SUPLENTE BACOF | AT. LADINO LEGUIZAMO ANDRÉS FERNEY | BACOF |

| **INTERVENTOR** | NO APLICA |
|---|---|

**GARANTÍA CONTRACTUAL**

Póliza de Seguros No: 11-44-101286094
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

| AMPARO | % | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|---|---|
| | | DESDE | HASTA | |
| Cumplimiento del contrato | 30 | 30/06/2026 | 30/03/2027 | $ 205.212.000,00 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5 | 30/06/2026 | 30/09/2029 | $ 34.202.000,00 |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 30 | 30/09/2026 | 30/09/2027 | $ 205.212.000,00 |

**PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

Póliza de Seguros No: 11-40-101093981
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

| AMPAROS EXIGIBLES | VALOR | VIGENCIA | |
|---|---|---|---|
| | | DESDE | HASTA |
| Cobertura básica de predios, labores y operaciones. | 200 SMLMV ($ 350.181.000,00) | 30/06/2026 | 30/09/2026 |
| Daño emergente y lucro cesante. | | | |
| Perjuicios extra patrimoniales | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas | | | |
| | Cobertura expresa de amparo patronal | | | |
| | Cobertura expresa de vehículos propios y no propios | | | |

El día 08 de julio de 2026, se reunieron vía TEAM'S la señora **ANA LUCÍA TORRES ZAMBRANO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.419.079, expedida en Bogotá DC, en su calidad de representante legal **INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS** con NIT. 900.327.815-5, en su calidad de **CONTRATISTA**, la señorita **T3. FERRER PABON LUZ CLARA**, en su calidad de Supervisora Administrativa Principal del Contrato y Técnica Ítem 1 GACAS y el señor **CT. RINCÓN MACHADO ERNESTO ANDRÉS**, en su calidad de Supervisor Administrativo Suplente del Contrato y Técnico ítem 2 SUINA, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

| Ítem | Si | No aplica |
|---|---|---|
| Registro Presupuestal | X | |
| Aprobación de la garantía única | X | |
| Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual | X | |
| Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. | X | |

| PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS) | | |
|---|---|---|
| **NOMBRES Y APELLIDOS** | **CARGO** | **OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)** |
| OMAR OLARTE TRIANA | Ingeniero Eléctrico | M.P. No. 25205 – 13896 de 1984 |
| HUGO HERNEY BARAJAS | Tecnólogo Electricista | Tecnólogo en Electricidad Industrial |
| EDWIN DARIO LARROTTA MADERA | Técnico Electricista | MTE. 44681 |

**OBSERVACIONES**

- Cláusula 14 - Antisoborno y Anticorrupción: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional." (se anexan documentos firmados por el contratista).
- Cláusula 12 – Catalogación: EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II, relacionado con la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.
- Se recuerda al contratista el Compromiso de Confidencialidad y no Divulgación de la Información. (se anexa documento firmado por el contratista)
- Cumplir con la Cláusula 7 del anexo clausulado "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"
- Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:
  1. Factura Electrónica por valor de cada corte.
  2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
  3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
  4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
  5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
  6. RUT (Registro único tributario) del tercero original, beneficiario del pago y vigente.
  7. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.
- El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con la paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.
- Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
- El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y

la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

- De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura. Dónde: 15-01-05-000 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así COMANDO FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.
- Se anexa CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, expedida por la empresa contratista y firmada por la Represéntate Legal y Revisor Fiscal.
- Se anexa planilla de aportes de la empresa IMC S.A.S correspondiente al periodo de junio 2026.
- El contratista deberá suministrar los equipos conforme a los catálogos presentados en su oferta, "CUALQUIER CAMBIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEBERÁ SER SOLICITADO FORMALMENTE Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR EL CONTRATISTA ANTE EL SUPERVISOR, QUIEN LO EVALUARÁ Y LO SOMETERÁ A APROBACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO; SOLO PODRÁ AUTORIZARSE SI SE TRATA DE EQUIPOS O MATERIALES DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD, SIN QUE ELLO IMPLIQUE DESMEJORA DE LAS CONDICIONES INICIALMENTE OFERTADAS."
- Durante la instalación del Grupo Electrógeno, será obligatorio contar con la presencia en todo momento de un ingeniero electricista y/o electrónico y/o mecánico y/o electromecánico, quien deberá tener su respectiva tarjeta profesional vigente. Esta medida asegura que las intervenciones se realicen bajo la supervisión de un profesional cualificado, garantizando que los trabajos se efectúen conforme a los estándares técnicos y de seguridad establecidos, y cumpliendo con las normativas vigentes en el sector.
- Se realiza la verificación de las hojas de vida aportadas por la empresa contratista del personal que realizará la instalación de los grupos electrógenos y cumplen con la experiencia requerida para el personal técnico. (se anexan hojas de vida del personal)
- Cualquier cambio de personal durante la ejecución contractual deberá ser previamente informado y aprobado por el supervisor, previa remisión de la hoja de vida y los soportes correspondientes, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación, experiencia e idoneidad establecidos.

En constancia, firman quienes intervinieron:

I.M.C SAS
NIT 900.327.815-5
Calle 168 No 52-70 Granada Norte
Firma

**ANA LUCÍA TORRES ZAMBRANO**
**INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS**
**CONTRATISTA**

**T3. FERRER PABON LUZ CLARA**
**Administrativa Principal del Contrato y Técnica Ítem 1 GACAS**

**CT. RINCON MACHADO ERNESTO ANDRÉS**
**Supervisor Administrativo Suplente del Contrato y Técnico ítem 2 SUINA**

INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION S.A.S

www.imcsas.com
Calle 168 # 52 - 70
Granada - Norte, Bogotá, Cundinamarca
(+57) 300 627 1281
(601) 627 8565
gerenciageneral@imcsas.com
gerenciafinanciera@imcsas.com

**COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN**

Bogotá D.C. 03 de junio de 2026

Señores
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO BASE AÉREA COFAC**
Bogotá D.C.

Referencia: Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 062-00-B-COFAC-BACOF-2026.

Estimados señores,

Yo, ANA LUCIA TORRES ZAMBRANO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.419.079, expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de OFERENTE, Representante legal de la empresa INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS NIT 900.327.815-5 participante dentro del proceso de selección No. 062-00-B-COFAC-BACOF-2026,

De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA– BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

www.imcsas.com
Calle 168 # 52 - 70
Granada - Norte, Bogotá, Cundinamarca
(+57) 300 627 1281
(601) 627 8565
gerenciageneral@imcsas.com
gerenciafinanciera@imcsas.com

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

10. Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

11. Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la dependencia competente o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN-FAC.

- Correo electrónico: atencionalusuario@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co
- Línea telefónica del honor: 163
- Buzones físicos en punto de atención presencial: Cra. 54 # 26 -25 CAN - Bogotá D.C.
- Sede electrónica: https://www.fac.mil.co/es/form/form-anticorrupcion

12. Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

13. Respetar los valores representados en el Código de Integridad

14. Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA– BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

15. Aceptar que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA– BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación.

Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION S.A.S

www.imcsas.com
Calle 168 # 52 - 70
Granada - Norte, Bogotá, Cundinamarca
(+57) 300 627 1281
(601) 627 8565
gerenciageneral@imcsas.com
gerenciafinanciera@imcsas.com

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de junio de año 2026 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

Atentamente,

I.M.C SAS
NIT.900.327.815-5
Calle 168 No 52-70 Granada Norte

Nombre del Proponente: INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS
Nombre del representante legal ANA LUCIA TORRES ZAMBRANO
C. C. No. 52.419.079 de Bogotá D.C.
Dirección: Calle 168 # 52 – 70 Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerenciageneral@imcsas.com
Ciudad Bogotá D.C.

INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION S.A.S

www.imcsas.com
Calle 168 # 52 - 70
Granada - Norte, Bogotá, Cundinamarca
(+57) 300 627 1281
(601) 627 8565
gerenciageneral@imcsas.com
gerenciafinanciera@imcsas.com

**PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 062-00-B-COFAC-BACOF-2026 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS, DESTINADOS A RESPALDAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA PARA LA SUBESTACIÓN PRINCIPAL DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE Y LA SUINA UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO ANA LUCIA TORRES ZAMBRANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.419.079, expedida en Bogotá D.C en calidad de proponente, o representante legal de INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS NIT 900.327.815-5, proponente que participará en el proceso de selección No. **062-00-B-COFAC-BACOF-2026** para contratar la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS, DESTINADOS A RESPALDAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA PARA LA SUBESTACIÓN PRINCIPAL DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE Y LA SUINA UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA– BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA– BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA**

www.imcsas.com
Calle 168 # 52 - 70
Granada - Norte, Bogotá, Cundinamarca
(+57) 300 627 1281
(601) 627 8565
gerenciageneral@imcsas.com
gerenciafinanciera@imcsas.com

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, la firmante adquiere los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA– BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

   a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA– BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

   b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA– BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA** y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad

www.imcsas.com
Calle 168 # 52 - 70
Granada - Norte, Bogotá, Cundinamarca
(+57) 300 627 1281
(601) 627 8565
gerenciageneral@imcsas.com
gerenciafinanciera@imcsas.com

de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda que los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

7. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

   a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

   b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que la autoridad competente declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

   c) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario.

8. Adicionalmente, los funcionarios competentes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA– BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 de este Pacto, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA– BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION S.A.S

www.imcsas.com
Calle 168 # 52 - 70
Granada - Norte, Bogotá, Cundinamarca
(+57) 300 627 1281
(601) 627 8565
gerenciageneral@imcsas.com
gerenciafinanciera@imcsas.com

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de junio de año 2026.

Atentamente,

I.M.C SAS
NIT.900.327.815-5
Calle 168 No 52-70 Granada Norte

Nombre del Proponente: INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS
Nombre del representante legal ANA LUCIA TORRES ZAMBRANO
C. C. No. 52.419.079 de Bogotá D.C.
Dirección: Calle 168 # 52 – 70 Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerenciageneral@imcsas.com
Ciudad Bogotá D.C.

INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION S.A.S

www.imcsas.com
Calle 168 # 52 - 70
Granada - Norte, Bogotá, Cundinamarca
(+57) 300 627 1281
(601) 627 8565
gerenciageneral@imcsas.com
gerenciafinanciera@imcsas.com

**FORMATO– COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

Yo ANA LUCIA TORRES ZAMBRANO de nacionalidad Colombiana identificada con cedula de ciudadanía N° 52.419.079, expedida en Bogotá D.C declaro que esta manifestación la realizo libre y voluntariamente, a nombre propio y de quien represento y que suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición y de mis trabajadores o empleados y asumo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, del proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 062-00-B-COFAC-BACOF-2026** cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS, DESTINADOS A RESPALDAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA PARA LA SUBESTACIÓN PRINCIPAL DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE Y LA SUINA UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Apoyar la gestión de la Institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.
2. Asumir con la debida confidencialidad la información propia del proceso y de la ejecución del contrato y garantizo absoluta reserva, en la medida que la información técnica, económica y jurídica puesta a disposición contenga datos referidos a bienes y/o servicios destinados a la FAC**.**
3. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito antes referido, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
4. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por la FAC, aún después de finalizado el contrato.
5. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato al supervisor del contrato una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
6. No duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información del proceso de selección, en la información técnica del proceso o en la gestión económica.
7. No permitir que, en su nombre, alguien, bien sea empleado del mismo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente.
8. No efectuar acuerdos de naturaleza alguna con terceros que manifiesten interés en el asunto.
9. Impartir instrucciones a cualquier representante suyo, si fuere el caso, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual, y les pondrá las obligaciones de:

   **a)** No revelar información propia del objeto de la presente contratación.
   **b)** No permitir que terceros obtengan información sobre el proceso, las finalidades y sus componentes

www.imcsas.com
Calle 168 # 52 - 70
Granada - Norte, Bogotá, Cundinamarca
(+57) 300 627 1281
(601) 627 8565
gerenciageneral@imcsas.com
gerenciafinanciera@imcsas.com

técnicos y económicos.

**c)** No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.

**d)** No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

**e)** Conservar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en condiciones seguras y tomar todas las medidas que sean necesarias para evitar que sea hurtada, copiada, reproducida, distribuida, divulgada o difundida en forma no autorizada

10. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el MDN - FAC y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

11. Dar estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental Dar aplicación a la Constitución y leyes entre las que se destacan la, Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, decreto1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información y entre ellas las de Política de Seguridad de la Información del MDN - FAC

El CONTRATISTA se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión - es decir tratamiento- de los datos suministrados por la FAC al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.

Así mismo me obligo a:

- Mantener una actitud responsable, activa y participante en la gestión de la seguridad de la información y bienes de la FAC que con ocasión de la presentación de la oferta y ejecución del contrato que se suscriba tenga acceso o me sea dado
- Estar alerta para identificar y reportar cualquier incumplimiento de las normas y/o procedimientos de Seguridad de la Información establecidos.
- Cumplir las normas de acceso y uso de la información del MDN – FAC a través de su software, hardware, redes, medios físicos y facilidades asociadas.
- Utilizar los recursos informáticos con criterios de racionalidad y únicamente para las labores propias de la función y en beneficio de la Entidad.
- Conocer, cumplir y adoptar las políticas y procedimientos definidos en el marco normativo del Sistema de Gestión Integrado.
- Hacer buen uso de las contraseñas, identificador de usuario y mecanismos de control de acceso a las instalaciones.
- Devolver los activos y recursos de información al finalizar el contrato o la relación laboral o al ser trasladado de área.
- Hacer buen uso del correo electrónico evitando promover cadena de mensajes de cualquier índole, promover donativos, obras de caridad, envío de virus, envío de software malicioso, avisos

www.imcsas.com
Calle 168 # 52 - 70
Granada - Norte, Bogotá, Cundinamarca
(+57) 300 627 1281
(601) 627 8565
gerenciageneral@imcsas.com
gerenciafinanciera@imcsas.com

clasificados, boletines de cualquier índole, envío de información masiva o cualquier tipo de información no relacionada con la actividad laboral.

- Utilizar solamente software formalmente autorizado por la Superintendencia de Sociedades a través de la Dirección de Informática y Desarrollo.
- Asumir y responder por las consecuencias de pérdidas y daños a los activos de información de la FAC (físico y digital) por accidente o descuido.
- Responder por la protección de los activos.
- Proteger la información de la FAC en todos los medios (físico, informático, magnético, óptico, electrónico telemático y todo soporte de información que pueda surgir en el futuro, etc.)
- Mantener, promover y velar por la confidencialidad de la información con la que trabaja evitando su exposición y divulgación a personal interno o externo que no sea explícitamente autorizado.
- buen uso, custodia, conservación y reintegrara los mismos en las condiciones que le fueron entregadas, salvo el deterioro natural de los mismos.

Así mismo Declaro que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada.

El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones legales por parte de la FAC o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos y la entidad podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de junio de año 2026.

Atentamente,

I.M.C SAS
NIT.900.327.815-5
Calle 168 No 52-70 Granada Norte

Nombre del Proponente: INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS
Nombre del representante legal ANA LUCIA TORRES ZAMBRANO
C. C. No. 52.419.079 de Bogotá D.C.
Dirección: Calle 168 # 52 – 70 Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerenciageneral@imcsas.com
Ciudad Bogotá D.C.

www.imcsas.com
Calle 168 # 52 - 70
Granada - Norte, Bogotá, Cundinamarca
(+57) 300 627 1281
(601) 627 8565
gerenciageneral@imcsas.com
gerenciafinanciera@imcsas.com

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

**ANA LUCIA TORRES ZAMBRANO** identificado con cedula N° 52.419.079 expedida en Bogotá D.C., en mi condición de representante legal de INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS identificada con NIT 900.327.815 – 5, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**CLAUDIA PATRICIA ARIAS HERNADEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 52.359.466 de Bogotá D.C. y con tarjeta profesional No. No. 210092-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS identificada con NIT 900.327.815 – 5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

I.M.C SAS
NIT.900.327.815-5
Calle 168 No 52-70 Granada Norte

Nombre del Proponente: INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS
Nombre del representante legal ANA LUCIA TORRES ZAMBRANO
C. C. No. 52.419.079 de Bogotá D.C.
Dirección: Calle 168 # 52 – 70 Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerenciageneral@imcsas.com
Ciudad Bogotá D.C.

INGENIERÍA MONTAJES & CONSTRUCCIÓN SAS
NIT: 900.327.815 - 5
Revisor Fiscal: CLAUDIA PATRICIA ARIAS HERNANDEZ
C.C. : 52.359.466 de Bogotá
T.p 210092 - T
Dirección: Calle 168 # 52 70
Teléfono: 601 627 8565 - 300 627 12 81
Email: gerenciageneral@imcsas.com, gerenciafinanciera@imcsas.com

compensar | miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NÚMERO | NOMBRE APORTANTE | | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO |
| NI | 900327815-5 | INGENIERIA MONTAJES CONSTRUCCION SAS | | CALLE 168 # 52-70 | 6278565 | gerenciageneral@imcsas.com |
| FORMA PRESENTACIÓN | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL | CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | |
| SUCURSAL | B – menos de 200 cot | PRINCIPAL | PPAL | BOGOTÁ D. C. | BOGOTÁ, D.C. | |

| EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
|---|
| SI |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PLANILLA ASOCIADA | FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | CANTIDAD EMPLEADOS | CANTIDAD UPC |
| | | 93172214 | | 18 | 0 |
| PERIODO SALUD | PERIODO PENSIÓN | TIPO PLANILLA | TOTAL NÓMINA | TOTAL A PAGAR | |
| 2026-07 | 2026-06 | E | $39,645,528 | $11.634.900 | |

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

**TOTALES SALUD**

| Código EPS | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | UPC Adicional | Incapacidades | | Licencia Maternidad | | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora UPC | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | No. Autorización | Valor | No. Autorización | Valor | | | | | |
| EPS002 | Salud Total EPS | 800130907-4 | 265.600 | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 265.600 | 4 |
| EPS005 | Sanitas EPS | 800251440-6 | 140.200 | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 140.200 | 2 |
| EPS008 | Compensar EPS | 860066942-7 | 830.500 | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 830.500 | 7 |
| EPS010 | EPS Sura | 800088702-2 | 70.100 | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 70.100 | 1 |
| EPS017 | Famisanar EPS | 830003564-7 | 70.100 | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 70.100 | 1 |
| EPSC34 | Recaudo SGP Capital Salud | 900298372-9 | 70.100 | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 70.100 | 1 |
| MIN001 | Fondo Sol y Gar Min Salud | 901037916-1 | 140.200 | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 140.200 | 2 |

**TOTALES PENSIÓN**

| Código AFP | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Aporte Voluntario Afiliado | Aporte Voluntario Aportante | Aporte FSP - Solidaridad | Aporte FSP - Subsistencia | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora FSP | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 230201 | Proteccion (ING + Proteccion) | 800229739-0 | 355.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 355.000 | 2 |
| 230301 | Porvenir | 800224808-8 | 2.641.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 2.641.200 | 7 |
| 25-14 | Colpensiones | 900336004-7 | 3.348.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 3.348.000 | 9 |

**TOTALES RIESGOS LABORALES**

| Código ARL | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Incapacidades | | Aportes Otros Sistemas | Valor Neto Cotización | Días Mora | Valor Mora Cotización | Subtotal Cotización | No. Radicado Saldo a Favor | Valor Saldo a Favor | Fondo Solidaridad | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | No. Autorización | Valor | | | | | | | | | | |
| 14-23 | Positiva Seguros | 860011153-6 | 2.187.200 | | | | 2.187.200 | 0 | 0 | 2.187.200 | | | 21.872 | 2.187.200 | 18 |

**TOTALES CAJAS**

| Código CCF | Nombre | NIT | Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CCF24 | Compensar Caja | 860066942-7 | 1.516.700 | 0 | 0 | 1.516.700 | 18 |

**TOTALES PARAFISCALES**

| Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|
| SENA | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | | | | |
| | | | | |
| MEN | | | | |
| | | | | |

**TOTALES POR SUBSISTEMA**

| Tipo Administradora | No. Administradoras Reportadas | Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora | Total a Pagar |
|---|---|---|---|
| Salud | 7 | 1.586.800 | 1.586.800 |
| Pensión | 3 | 6.344.200 | 6.344.200 |
| Riesgos Laborales | 1 | 2.187.200 | 2.187.200 |
| CCF | 1 | 1.516.700 | 1.516.700 |
| ESAP | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | 0 | 0 | 0 |
| MEN | 0 | 0 | 0 |
| SENA | 0 | 0 | 0 |
| **TOTALES** | 12 | 11.634.900 | 11.634.900 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NÚMERO | NOMBRE APORTANTE | | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO |
| NI | 900327815-5 | INGENIERIA MONTAJES CONSTRUCCION SAS | | CALLE 168 # 52-70 | 6278565 | gerenciageneral@imcsas.com |
| FORMA PRESENTACIÓN | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL | CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | |
| SUCURSAL | B – menos de 200 cot | PRINCIPAL | PPAL | BOGOTÁ D. C. | BOGOTÁ, D.C. | |

| EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
|---|
| SI |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PLANILLA ASOCIADA | FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | CANTIDAD EMPLEADOS | CANTIDAD UPC |
| | | 93172214 | | 18 | 0 |
| PERIODO SALUD | PERIODO PENSIÓN | TIPO PLANILLA | TOTAL NÓMINA | TOTAL A PAGAR | |
| 2026-07 | 2026-06 | E | $39,645,528 | $11.634.900 | |

## DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Cotiz. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1000287908 | BURBANO GAMBOA JUAN ESTEBAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-23 | 1.750.905 | 30 | 1 | 9.200 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC 1016051467 | LADINO SANCHEZ GABRIEL FERNANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-23 | 1.750.905 | 30 | 5 | 121.900 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC 1026569140 | MOLINA GOMEZ LEIDY JOHANNA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-23 | 1.750.905 | 30 | 1 | 9.200 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC 1032377491 | VELANDIA CONTRERAS CIRLEY ROCIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-23 | 1.750.905 | 30 | 1 | 9.200 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC 1032424267 | SALGADO SANCHEZ JONATHAN STICK | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.665.905 | 30 | 426.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.665.905 | 30 | 106.700 | 14-23 | 2.665.905 | 30 | 5 | 185.600 | CCF24 | 2.665.905 | 30 | 106.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC 15618474 | JULIO FLOREZ ALVARO ENRIQUE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPSC34 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-23 | 1.750.905 | 30 | 5 | 121.900 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC 52096084 | MOLANO BAUTISTA CLAUDIA PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-23 | 1.750.905 | 30 | 1 | 9.200 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC 52419079 | TORRES ZAMBRANO ANA LUCIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 6.000.000 | 30 | 960.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 6.000.000 | 30 | 240.000 | 14-23 | 6.000.000 | 30 | 5 | 417.600 | CCF24 | 6.000.000 | 30 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC 65552592 | TORRES ZAMBRANO SANDRA PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-23 | 1.750.905 | 30 | 5 | 121.900 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC 79064948 | BARAJAS HUGO HERNEY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | MIN001 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-23 | 1.750.905 | 30 | 5 | 121.900 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC 79210316 | CRUZ GONZALEZ WILLIAM OCTAVIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.750.950 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.750.950 | 30 | 70.100 | 14-23 | 1.750.950 | 30 | 5 | 121.900 | CCF24 | 1.750.950 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC 79659880 | VANEGAS AGUILAR RAUL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 6.000.000 | 30 | 960.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 6.000.000 | 30 | 240.000 | 14-23 | 6.000.000 | 30 | 5 | 417.600 | CCF24 | 6.000.000 | 30 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC 79963719 | LEON SANABRIA LUIS HERNANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | MIN001 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-23 | 1.750.905 | 30 | 5 | 121.900 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC 80410191 | ROMERO BAUTISTA RAUL ALFONSO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 25-14 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-23 | 1.750.905 | 30 | 5 | 0 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC 83092289 | LOSADA JIMENEZ HAROLD GIOVANNY | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 466.908 | 8 | 74.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 466.908 | 8 | 18.700 | 14-23 | 466.908 | 8 | 5 | 32.500 | CCF24 | 466.908 | 8 | 18.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC 88207248 | LARROTTA MADERA EDWIN DARIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-23 | 1.750.905 | 30 | 5 | 121.900 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC 93085424 | BOCANEGRA SANCHEZ JAIRO ALBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-23 | 1.750.905 | 30 | 5 | 121.900 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC 93372559 | SALAZAR MOLANO OCTAVIO ANCIZAR | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-23 | 1.750.905 | 30 | 5 | 121.900 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

# OMAR OLARTE TRIANA

## PERFIL PROFESIONAL



Profesional en Ingeniería Eléctrica, con especialización en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones, especialista en dirección, consultoría y gerencia de proyectos e implementación en Ingeniería Eléctrica, Fuentes No Convencionales de Energía, Salas de Misión Crítica, Data Center e infraestructura de Telecomunicaciones. Consultor técnico en energía y normatividad gubernamental.

Soy una persona que lidera, apoya y trabaja directamente en la supervisión e implementación de proyectos de energía y fuentes no convencionales de energía. . Dinámico, apasionado por este tema. Excelente trabajo en equipo y acompañamiento en estructuración y ejecución de proyectos, para llevar un proyecto a un cierre efectivo. Me gusta investigar y estudiar sobre la tecnología aplicada en mi campo para estar constantemente al día. Como jefe, subalterno y/o compañero demuestro siempre ser leal y amigo. Tengo muy buenas relaciones interpersonales.

## INFORMACION PERSONAL

| | |
|---|---|
| Fecha y Lugar de Nacimiento: | Septiembre 26 de 1958 |
| Cédula de Ciudadanía: | 19.332.090 de Bogotá. |
| Celular | 573057532460 |
| E-Mail: | olarteomar@gmail.com<br>omarolartetriana@outlook.com |
| Idioma extranjero | Inglés. |
| Matricula profesional | No. 25205 -13896 de 1984 |
| Miembro BICSI | No. |
| 164377 Miembro ICREA | |

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

### INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION S.A.S.
### RESIDENTE DE OBRA

CONTRATO No. 033-ARC-CBNL02-2024 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC “MÁLAGA”, cuyo objeto es ADECUACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CELDAS DE PROTECCIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC “MÁLAGA”.

CONTRATO N° 215-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 MANTENIMIENTO

MAYOR DE LA RED ELÉCTRICA DE MEDIA - BAJA TENSION Y ALUMBRADO EXTERIOR DEL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 15 "GR. JULIO LONDOÑO", QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN ISTMINA, CHOCÓ.

No. 422 DE 2024. OBJETO: Contratar la adquisición, instalación y adecuación de una Planta Eléctrica Diesel de respaldo para la Sede Centro - ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

No.266-CENACAVIACIÓN- 2025 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA ELÉCTRICA DE 200 KVA CON SU RESPECTIVA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA LA PISTA DEL AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA" CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DEL ESTUDIO PREVIO, EL FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**
**Febrero de 2018**

Residente de obra mis funciones
Apoyar profesionalmente al Grupo de Supervisión de la DEE, en la estructuración, análisis y seguimiento técnico a proyectos financiados con los fondos FAZNI, FAER y PRONE de infraestructura eléctrica u otros mecanismos de ejecución.

Supervisión de contratos para la implementación de soluciones de energía para Zonas Interconectadas y No Interconectadas en todo el territorio nacional con sistemas de redes y Sistemas Solares Fotovoltaicos.

Gestionar integralmente la correcta implementación de proyectos de energía de la Dirección de Energía Eléctrica y el desarrollo adecuado de la Administración, Operación y Mantenimiento de los proyectos finalizados.

Acompañar las políticas públicas de energía del estado, aplicadas en los proyectos de la Dirección de Energía Eléctrica propendiendo el beneficio de los usuarios y la buena relación entre el Ministerio de Minas y Energía, Operadores de Red, Contratistas y Ciudadanía.

**SV INGENIERIA LTDA**
**RESIDENTE DE OBRA**
**(Septiembre 1 2015 – hasta enero de 2018)**

Residente de obra construcción Data Center Codensa – Bogotá, desde septiembre de 2015 hasta noviembre 2018.

Residente de Obra construcción Data Center Globenet – Barranquilla. Desde Noviembre 2016 hasta agosto de 2017.

Exploración comercial en México 2016

**GREEN-TIC**
**SAS Gerente General**
**(enero 3 2010 – hasta 31 de julio de 2015)**

Gerente de proyecto construcción data center de:
Gran Estación Contraloría, Fundación Santa Fé, Clínica Country, prieto Carrizosa, DHL Express, y Varios mas.
Diseño redes de Cableado estructurado voz y datos, sistema de automatización y red contra incendio clínica Country Bogotá 2014
Diseño Data Center Ecopetrol CPI Bucaramanga.
Diseño y construcción Data Center, Clinica Country, Fundación Santa Fe y Gran estación para La nueva sede de la Contraloría.
Diseño de Data Center de la Fiscalía general de la nación. Area 230 m2 Diseño Data Center. Helm Bank Area 60 m2
Director del proyecto y diseñador del Data Center de la Fundación Santafé Area 35 M2
Diseño de los siguientes Data Center

- Ecopetrol Centro de Procesamiento Sísmico a través de Halliburton
- Coomutrasan Bucaramanga
- La Chec Manizalez
- Alcaldía de Bosa
- Ministerio de Agricultura
- Sociedad portuaria de Santa Marta

**AVANCE DIGITAL**
**Director Proyectos Especiales de Infraestructura de Data center**
**(febrero 2008 – diciembre 31 de 2010)**

Diseño del data center nuevo de ECOPETROL S.A con toda la estrategia para el sistema de telecomunicaciones, conectividad y estrategia empresarial a 10 años empleando la metodología del PMBock exigida por Ecopetrol.

Gerente de producto de la linea de infraestructura APC. Diseño y analizo la mejor estrategia a utilizar para la venta de proyectos de infraestructura. Generador de negocios y acompañamiento en la venta con los ejecutivos de cuenta. Personalmente y con mi equipo preparo las ofertas ganadoras y ayudo a la sustentación frente a los clientes. Elaboro la estrategia consultiva para la venta de proyectos de infraestructura, UPS, Aires y demás componentes de monitoreo, potencia, etc.

Venta, Consultoría e implementación de proyectos de Data Center y salas de Misión Crítica entre las cuales se encuentran:

Diseño Data Center Ecopetrol AREA 7000 M2

Data Center ETB CUNNI. Diseñador y Codirector del proyecto de implementación del Data Center con tecnología ISX APC, monitoreo y control NetBotz, Sistemas eléctricos de alimentación, Conectividad, infraestructura Civil y arquitectónica. AREA **200 M2**

Diseño del Data Center del banco BCSC. Data Center Seguros la Equidad. Data Center

Productos Ramo. Data Center Coopcentral.
Data Center Fundación Santafé. Otras actividades desarrolladas: Gerencia de proyecto del Data Center QUALA S.A. 80 M2 Gerencia de proyecto Data Center Emcali. Gerencia de proyecto Data Center Equidad Seguros

**MYSI LTDA (Montajes y Servicios Integrales)**
**Subgerente de Tecnología**
**(Agosto de 2006 – Enero de 2008)**

Responsable por la dirección técnica y comercial de los diferentes productos y soluciones que ofrece la compañía en infraestructura para proyectos de telecomunicaciones, como Data Center, Proyectos de ingeniería Eléctrica. Sistemas de seguridad, conectividad, integración de automatización de edificios inteligentes y locaciones de telecomunicaciones, CCTV, Tableros y PDU, soluciones integrales llave en mano.

Dentro de los proyectos vendidos y ejecutados como Gerente están:

IMPSAT infraestructura eléctrica, ductería y acometidas del Data Center de IMPSAT, Colombia XV, potencia de 2 MVA **300 m2**.

Suministro e Instalación de tableros de alimentación y distribución proyecto ata Center de IMPSAT, Colombia XV, potencia de 2 MVA 300 m2.

**SYNAPSI S**
Diseño y construcción Data Center edificio técnico de la calle 128 con autopista: Infraestructura eléctrica, ductería y acometidas del Data Center, Sistema de detección y extinción de incendio, obras civiles, seguridad y A/A.Colombia XV, potencia de 150 KVA 100 m2.

**OTRO S**
Infraestrucutura eléctrica y conectividad oficinas Millward Brown y Ogilvy.
Proyectos Data Center de Comando General de las Fuerzas Militares, DAS, Central Eléctrica de Norte de Santander, ABN Medical.

**DOBLE O INGENIERIA LTDA.**
**(Empresa de la cual fui propietario)**

Consultorias, diseños e implementación de proyectos:

Conferencista Seminario Infraestructura y Telecomunicaciones para Centros de Cómputo organizado por SIEMON COMPANY, APC y SISCO SISTEM. Hotel Cosmos 20 y 21 de Junio de 2006

**SECRETARIA DE HACIENDA**

- Diseño Data Center, teniendo en cuenta los diversos estándares de la industria, especialmente la norma EIA/TIA 942, con especificación TIER 3.(Desde marzo de 2006 hasta mayo del 2006).

Trabajos efectuados:

- Diseño Red Eléctrica y distribución de potencia:
  - ✓ Distribución de potencia con equipos distribuidos.
- Diseño del sistema de acondicionamiento Ambiental, con dos esquemas, teniendo en cuenta crecimiento con servidores Blades :
  - ✓ Aire Acondicionado distribuido de alta densidad.
  - ✓ Sistema de Acondicionamiento Ambiental CHILLER.
- Diseño arquitectónico, teniendo en cuenta cargas estructurales, espacios, tipos de divisiones y muros, iluminación, piso falso, alturas y distribución de racks y gabinetes.
- Diseño del sistema de detección y extinción de incendio, control de acceso y CCTV.

**SYNAPSIS COLOMBIA**

- Diseño Data Center Empresa Colombiana de Petroleos ECOPETROL, teniendo en cuenta los diversos estándares de la industria, especialmente la norma EIA/TIA 942, con especificación TIER 3.(Desde diciembre de 2005 hasta junio del 2006). Trabajos efectuados:
  - Diseño Red Eléctrica y distribución de potencia con dos esquemas:
    - ✓ Distribución de potencia con equipos distribuidos.
    - ✓ Distribución de potencia con equipos Centralizados.
  - Diseño del sistema de acondicionamiento Ambiental, con dos esquemas, teniendo en cuenta crecimiento con servidores Blades :
    - ✓ Aire Acondicionado distribuido de alta densidad.
    - ✓ Aire Acondicionado Centralizado.
  - Diseño de la distribución arquitectónica, teniendo en cuenta cargas estructurales, espacios, tipos de divisiones y muros, iluminación, piso falso, alturas y distribución de racks y gabinetes.
  - Diseño del sistema de detección y extinción de incendio, control de acceso y CCTV.

- Montaje de la red de cableado estructurado y fibra óptica para la Central Hidroeléctrica del Guavio. (Diciembre de 2005 a Febrero de 2005).

- Diseño y Construcción sistema eléctrico incluida la especificación de la UPS APC Symmetra PX 40KW, y sistema de datos de la nueva sede de SYNAPSIS de la calle 82. (Febrero 2005 a Mayo 2005).

- Instalación de puntos de red datos y eléctricos diversos proyectos en la sede del edificio técnico de Codensa. (Enero de 2005 – Diciembre de 2005)

**ENERGIA INTEGRAL ANDINA**

Levantamiento de información (Surveys) en localidades de Telecom en Cundinamarca y Santander para el montaje de Rectificadores, Aires Acondicionados(YORK Y STULTZ) y Plantas Eléctricas. (Enero de 2006 a Marzo de 2006).

**CARACOL RADIO**

Director proyecto Red eléctrica, datos e infraestructura de ductos para las obras de la nueva sede.

Diseño de la red eléctrica y de datos. Trabajo efectuado para LINKS S.A. Diciembre

de 2004 – junio de 2005

**ENERGIA INTEGRAL ANDINA**
Gerente de la Implementación del proyecto del "MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LOS SISTEMAS DE ENERGÍA Y AIRE ACONDICIONADO QUE SOPORTAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES OPERADA POR COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.

Dirección para la implementación de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de las localidades de Telecom en las Zonas Norte, Occidente y oriente, en las áreas de:

- Potencia y suministro de energía
- Sistemas de Acondicionamiento Ambiental
- Sistemas de

rectificación y UPS. Diciembre

de 2004 a Agosto de 2005

**CAM LTDA**
**COMPAÑÍA AMERICANA DE MULTISERVICIOS**
Consultor Externo

Agosto 2004 hasta Noviembre de 2004.

Consultoría técnica para la definición del pliego de condiciones de TELECOM "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LOS SISTEMAS DE ENERGÍA Y AIRE ACONDICIONADO QUE SOPORTAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES OPERADA POR COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP"

**INDUTRONICA LTDA.**

***GERENTE DE VENTAS Y PROYECTOS. OCTUBRE 2003 hasta Agosto 2004***.

Funciones:
Dirección y planeación de las políticas y estrategias de mercadeo y venta de proyectos de infraestructura de Telecomunicaciones.

Planeación, dirección, control y supervisión de montajes y obras de Ingeniería Eléctrica, Calidad de Energía, Cableado estructurado, Sistemas de Seguridad, Montajes de Plantas telefónicas y de infraestructura física para los proyectos de telecomunicaciones llevados a cabo por la compañía a nivel nacional.

Diseño e implementación de políticas de control y supervisión de calidad, eficiencia y rentabilidad de los montajes y obras de Ingeniería descritos en el párrafo anterior.

Implementación de Recursos de control y supervisión de montajes y obras mediante el uso de recursos informáticos como Project MS, Autocad y Excel.

PROYECTOS REALIZADOS:

- Alcaldía Local de Chapinero. Diseño y construcción red eléctrica y de datos.

- Centro de Computo Banco de Colombia:
  - Diseño y Construcción red de datos con producto PANDUIT.
  - Diseño sistema de potencia con UPS LIEBERT serie 600.
- Centro de Cómputo Apostar Pereira:
  - Diseño y construcción sistema de red de datos con producto PANDUIT.
  - Diseño y Construcción Red Eléctrica y distribución de Potencia con UPS nacional marca ATSEI.
  - Diseño y Construcción infraestructura arquitectónica y de seguridad.

- Diseño Data Center Synapsis de Colombia en el edificio técnico.
  - Diseño del sistema de Potencia Eléctrica Tier 3, con esquema de redundancia centralizada y distribuida usando tres configuraciones básicas:
    -UPS APC SILCON, CUATRO DE 160 KVA.
    -UPS APC SYMMETRA PX 80KW.
    UPS LIEBERT SERIE 600 DE 100 a 225 KVA.

- Escuela de Policía Ramón González del Espinal. Diseño y construcción red eléctrica y de datos.

**LINKS S.A.**
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA (Area Comercial y Técnica) Diciembre 9 de 1998 hasta 9 de octubre de 2003.
Funciones:

Dirección y planeación de las políticas y estrategias de mercadeo y venta de proyectos de infraestructura de Telecomunicaciones

Planeación, dirección, control y supervisión de montajes y obras de Ingeniería Eléctrica, Calidad de Energía, Cableado estructurado, Sistemas de Seguridad, Montajes de Plantas telefónicas y de infraestructura física para los proyectos de telecomunicaciones llevados a cabo por la compañía a nivel nacional.

Diseño e implementación de políticas de control y supervisión de calidad, eficiencia y rentabilidad de los montajes y obras de Ingeniería.

Implementación de Recursos de control y supervisión de montajes y obras mediante el uso de recursos informáticos como Project MS, Autocad y Excel.

Proyectos realizados: Entre otros,
Call Center Atento Colombia incluido Data Center Data center Banco de la Republica
Proyecto Compartel
Concejo Superior de la Judicatura Gas Natural
Universidad América Hospital Fundación Santafé Telefónica-Data Colombia

Superintendencia Bancaria Banco de Occidente
Cisco Colombia
Corporación Financiera del Valle Compaq

Banco Mundial.
British American Tobacco

En casi todos los proyectos mencionados, se efectuó el diseño y construcción de la red eléctrica y de datos con productos Sistimax y Panduit.

En los sistemas de potencia se vendieron proyectos con UPS LIEBERT NPOWER, CHLORIDE(Fundación Santafé) y para el proyecto Compartel UPS monofásicas marca Liebert.

**ALTECNICA LTDA**
INGENIERO ELECTRICO-Socio. 1998.

Director proyectos de diseño y construcción obras de Cableado Estructurado y Redes LAN.

Asesoría, diseño e implementación de montajes en proyectos de Ingeniería Eléctrica, Edificios inteligentes y Uso Racional de Energía.

**COLOMSAT.**
SUPERVISOR GENERAL DE LA RED EXTERNA DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES

Junio de 1995 -Diciembre de 1997 Personas a cargo: 30

FUNCIONES:

Diseño, planeamiento y construcción de la Red de Area Metroplitana (MAM) para los diferentes nodos de comunicación de la compañía en diferentes Zonas de la ciudad, con uso de Fibra óptica, cables multipares telefónicos, sistemas de empalmes, strips telefónicos y accesorios de construcción.

Responsable de la optimización de los recursos humanos y logísticos para la ejecución de los diferentes proyectos.

Sistematización de la información sobre el avance de los proyectos, recursos manejados y clientes.

Responsable de la instalación de nuevos usuarios.

**PARKER DRILLING COMPANY.**

JEFE DE MANTENIMIENTO ELECTRICO.

Noviembre de 1995 - Junio de 1996

FUNCIONES
Planeación y Ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo eléctrico de los diferentes equipos en los pozos petroleros.

Programación y planificación de los programas de mantenimiento preventivo, montajes

y mejoras a los diferentes equipos.

Elaboración y coordinación de las órdenes de trabajo, administración del personal, materiales y otros recursos disponibles.

Diseño de métodos de diagnóstico y evaluación de los problemas recurrentes o críticos en los diferentes equipos.

Reparación y corrección de daños eléctricos y electrónicos, revisión de automatismos, PLC's, instrumentación, circuitos hidráulicos, neumáticos y protecciones en general

**FLOTA MERCANTE GRANCOLOMBIANA.**

JEFE DE MANTENIMIENTO ELECTRICO 1994
1983 - 1990

Funciones:

Planeación y Ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo eléctrico de los diferentes equipos en los buques de la compañía.

Elaboración de listado de repuestos y materiales eléctricos. Implementación del stock básico de inventario y estudio de proveedores.

Elaboración de procedimientos de instalación, montajes y mantenimiento.

Reparación y corrección de daños eléctricos y electrónicos, revisión de automatismos, PLC's, instrumentación, circuitos hidráulicos, neumáticos y protecciones en general.

**MANUFACTURAS AJOVER**

JEFE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO 1992 - 1993

FUNCIONES:

Planeación y Ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo eléctrico de los diferentes equipos de la planta de la compañía. Elaboración y estudio de listado de proveedores, listado de materiales eléctricos, marcas, clasificación del almacén y estudio de calidades de materiales y herramienta eléctrica.

Programación y planificación de los programas de mantenimiento preventivo, montajes y mejoras a los diferentes equipos.

Reparación y corrección de daños eléctricos y electrónicos, revisión de automatismos, PLC's, instrumentación, circuitos hidráulicos, neumáticos y protecciones en general.

**CONSORCIO SCHRADER CAMARGO - TERMOTECNICA**

INGENIERODE PROYECTO. 1991

Proyecto de recuperación y montaje de la unidad turbo - grupo No. 2 de la central Termoeléctrica Martín del Corral, de la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá.

FUNCIONES:
Elaboración de especificaciones para la adquisición de instrumentación, equipos de supervisión y protección de la turbina y el generador.

Revisión general de la instrumentación requerida para la recuperación de la Unidad y elaboración de especificaciones para la compra de transmisores de presión, temperatura, flujo, conductividad del agua, manómetros, presóstatos, termómetros y registradores de temperatura.

Estudio y ejecución de pruebas del estado del aislamiento del generador.

**SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS.**

INGENIERO DE DISEÑO
1982–1983

FUNCIONES:
Diseño de redes de distribución de baja tensión para varios barrios de Bogotá.

Estudio para la protección de transformadores de distribución en áreas rurales contra descargas atmosféricas.

Elaboración de Normas de subtransmisión y Distribución Rural para la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá
D.C.

**EDUCACION**

**Postgrado:**

Gerencia en proyectos de Telecomunicaciones.
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO – ESCUELA DE POST- GRADOS
Agosto de 1999 – agosto del 2000

**Pregrado:** Ingeniería Eléctrica UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.
Enero de 1977- mayo de 1982.

**Secundaria:**
Colegio Mayor de San Bartolomé 1971 – 1976

**Cursos y Seminarios:**

Curso de Estudios sobre Energía Solar DelftX EDX julio de 2020 Curso de Estudios sobre Smart Cities, ETH Zurich, diciembre de 2016.

Curso de preparación para grado CCRE (Certified Computer Room Expert) de ICREA (International Computer Room Expert Association), Ciudad de México, México del 21 al 25 de abril de 2008.

Participación en el ActiveXchange 2007, Organizado por Emerson Network Power del 28 al 30 de noviembre de 2007 en Baltimore, USA. En este evento se muestra las últimas tecnologías en Data Center y se dan grana cantidad y variedad de conferencias de todos los aspectos relacionados con los Data Center.

Curso de certificación INFRAXTRUCTURE DE APC, Lima Perú, Abril de 2007 Curso "Certified design and Installer program", Siemon Company.
Bogotá febrero de 2006.

Seminario actualización Diseño Data Center con Productos APC, en Potencia y Aire Acondicionado para la consultoría de ECOPETROL.
Bogotá, APC, Enero de 2006.

Seminario Aire Acondicionado de Precisión Marca STULTZ, línea Compact.
Bogotá, Octubre de 2005 Energía Integral Andina.

Curso de Recertificación de diseño e Ingeniería (ND3321) e instalación y mantenimiento(ND3341) de Cableado estructurado, redes inalámbricas y Conectividad SISTIMAX SCS.
Sistimax - Bogotá 29 de septiembre de 2005

Curso diseño e implementación Data Center Con equipos LIEBERT y configuración con confiabilidad en Potencia y Aire Acondicionado. Bogotá, Ingenierías Asociadas. Abril de 2004.

Curso Actualización Certificación Plus como integrador certificado PANDUIT – Bogotá Julio de 2003

Curso de Circuito Cerrado de Televisión sobre cableado UTP CCTP. ANIXTER, Chicago USA, Marzo de 2003

Curso de Certificación como PowerStruXure Engineer APC, INGEAL Bogotá, diciembre de 2002.
Curso de Calidad de Energía y Confiabilidad en Cargas de Misión Critica. Ingenierías Asociadas, Liebert, Bogotá Agosto de 2001.

Curso de Calidad de la Potencia Eléctrica, Problemas, Causas, Diagnósticos y Soluciones, Universidad de los Andes, PQS, Bogotá mayo de 2002.

Curso sobre Sistemas Ininterrumpidos de Potencia, UPS, Liebert, Miami febrero de 2001.

Curso de certificación sistemas de Automatización y Seguridad Daedalus ROBOTEC. Bogotá Enero del 2001.

Curso de diseño e instalación certificado de Cableado Estructurado PANDUIT.- Octubre de 2000

Curso de certificación de diseño e Ingeniería (ND3321) e instalación y mantenimiento(ND3341) de Cableado estructurado, redes inalámbricas y Conectividad SISTIMAX SCS.

Lucent Technologies. Febrero – mayo de 1999

Programa de Certificación de Integradores Cableado Estructurado ORTRONICS ALTECNICA LTDA. Santafé de Bogotá, D.C mayo de 1998

Programa de Certificación de Integradores Cableado Estructurado OUTH HILL-ALTECNICA LTDA. Santafé de Bogotá, D.C Marzo de 1998

Seminario "Uso Racional de Energía en la Industria". ACIEM. Santafé de Bogotá, Marzo de 1998

Desarrollo y Diseño de Soluciones de Ultima Milla. ( Enlaces, Planta Externa, Instalaciones Internas) COLOMSAT – ALCATEL. Marzo de 1997

Habilidades sociales y acertividad en las relaciones laborales. SALUDARTE - ECOPETROL
Julio de 1996 - Santafé de Bogotá.

Mantenimiento de contenedores Refrigerados.
SEACOLD, SINGAPORE MARINE CONTAINERS LTD. - GRANCONTAINER LTD.1989 - Buenaventura - Valle.

Diseño, mantenimiento y operación de circuitos Neumáticos e Hidráulicos FLOTA MERCANTE GRANCOLOMBIANA. Junio de 1988.

Controladores de velocidad de motores D.C. "SIMOREG" FLOTA MERCANTE GRANCOLOMBIANA – SIEMENS 1987 - Barranquilla



Omar Olarte Triana
C.C 19332090
M.P 20205-13896

www.imcsas.com
Calle 168 # 52 - 70
Granada - Norte, Bogotá, Cundinamarca
(+57) 314 505 0140
(+57) 310 341 9027
(601) 627 8565
gerenciageneral@imcsas.com
gerenciafinanciera@imcsas.com

**INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION S.A.S.**
**NIT: 900.327.815-5**

**CERTIFICACION LABORAL**

Por medio de la presente, la suscrita ANA LUCIA TORRES ZAMBRANO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.419.079, en calidad de Representante Legal de la empresa INGENIERÍA MONTAJES & CONSTRUCCIÓN S.A.S., identificada con NIT 900.327.815-5, certifica que el señor **OMAR OLARTE TRIANA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.332.090 expedida en Bogotá, se desempeñó como Ingeniero Electricista - Residente de Obra, de manera responsable y eficiente. En los contratos que se relacionan a continuación:

• **CONTRATO No. 033-ARC-CBNL02-2024 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –**
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC "MÁLAGA", cuyo objeto es ADECUACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CELDAS DE PROTECCIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC "MÁLAGA".

• **CONTRATO N° 215-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025**
MANTENIMIENTO MAYOR DE LA RED ELÉCTRICA DE MEDIA - BAJA TENSION Y ALUMBRADO EXTERIOR DEL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 15 "GR. JULIO LONDOÑO", QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN ISTMINA, CHOCO.

• **No. 266-CENACAVIACIÓN- 2025**
OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA ELÉCTRICA DE 200 KVA CON SU RESPECTIVA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA LA PISTA DEL AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA" CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DEL ESTUDIO PREVIO, EL FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El señor **OMAR OLARTE TRIANA** a demostrado ser una persona responsable, comprometido, con buenas habilidades técnicas y excelente desempeño laboral, cumpliendo a cabalidad con las funciones asignadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de mayo de 2026.

I.M.C. SAS
NIT. 900.327.815-5
Calle 127A # 30d-61 Mza Norte Tel. 7027332
Firma:
ANA LUCIA TORRES ZAMBRANO
Gerente General
C.C. 52.419.079 de Bogotá, D.C.
Ingeniería Montajes & Construcción SAS.
Nit. 900.327.815
Cel. (601) 6278565 / 3145050140

Radicado No.: 2-2024-001229
Fecha: 23-01-2024

Código Dependencia: 4012
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, NIT No. 899.999.022-1**

## CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **OMAR OLARTE TRIANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **19.332.090,** suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el Ministerio de Minas y Energía, bajo las siguientes condiciones:

**CONTRATO GGC-106-2023**

**OBJETO:** Prestar servicios profesionales a la Dirección de Energía Eléctrica como apoyo a la supervisión técnica de los contratos especiales de GENSA y CEDENAR ejecutados con recursos de los fondos FAER, FAZNI y PRONE.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.
2. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.
3. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.
4. Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio.
5. Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones.
6. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con

los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.
7. Suscribir a la firma del Acta de inicio el acuerdo de confidencialidad.
8. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.
9. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean utilizados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, y que sea de propiedad del Ministerio de Minas y Energía.
10. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.
12. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
13. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
14. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
15. Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.
16. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.
17. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.
18. Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
19. Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.
20. Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.
21. Devolver el carnet de identificación como contratista.
22. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromi-

so del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE.
23. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, cuando sean requerida.
24. Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.
25. Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.
26. Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.
27. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Realizar todas las actividades administrativas y técnicas encaminadas a brindar el apoyo técnico a la supervisión de los contratos y convenios asignados por el supervisor especialmente los suscritos con el
2. operador de red CENS S.A. E.S.P., ejecutados con recursos de los fondos FAER, FAZNI, PRONE u otros mecanismos para financiación de proyectos de energía eléctrica.
3. Ejercer el seguimiento y control sobre la ejecución contractual de todos los contratos asignados por el supervisor especialmente los suscritos con el operador de red CENS S.A. E.S.P., para verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales a cargo de los Operadores de Red.
4. Apoyar la elaboración, proyección, trámite y/o revisión de las actas pactadas en los contratos asignados especialmente los suscritos con el operador de red CENS S.A. E.S.P., informes periódicos, requerimientos mediante oficio al Operador de Red, conceptos técnicos, desembolsos, pagos, remuneraciones, informes de los contratistas derivados, informes de interventoría, informes del encargo fiduciario, cronogramas y demás documentos derivados de la ejecución contractual para lograr una eficiente y oportuna supervisión.
5. Requerir al Operador de Red toda la documentación necesaria con el fin de llevar a cabo la suscripción del acta de terminación y balance financiero, acta de liquidación, acta de verificación o cualquier acta cuya suscripción sea necesaria para el adecuado desarrollo o terminación de los contratos asignados.
6. Elaborar, suscribir y revisar los informes técnicos requeridos para la proyección de otrosíes, informes de estado, informes de supervisión, actas de terminación y balance financiero, actas de liquidación, actas
7. de verificación, respuestas a los entes de control, comunicaciones o demás documentos requeridos por el supervisor en relación a los contratos asignados.
8. Participar en la elaboración de los inventarios de los activos eléctricos derivados de los contratos asignados bajo los parámetros establecidos por el área mediante

el Acuerdo de Nivel de servicios entre DEE-SAF para efectuar el respectivo registro contable.

9. Realizar un permanente registro, actualización, adecuación, validación, análisis, control y seguimiento de la información y documentos relacionados con el desarrollo de los contratos asignados por el
10. supervisor, y consignarlos en plataformas de la dirección de Energía Eléctrica, establecidos para el seguimiento integral de los contratos y/o convenios siguiendo los parámetros normativos de calidad, tales como NEON, ARGO, TEAMS, AVANZAME, entre otros.
11. 8. Gestionar y asistir a las reuniones, mesas de trabajo y/o visitas a campo a fin de verificar el avance, cumplimiento y correcta ejecución de los proyectos desarrollados en el marco de los contratos asignados por el supervisor, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el área, en los casos en que las condiciones sociales, económicas, de bioseguridad, entre otras así lo permitan.
12. 9. Asistir a las reuniones, capacitaciones, congresos o demás eventos que se le requieran para dar cumplimiento al objeto contractual, levantando los soportes al que haya lugar.
13. 10. Requerir y revisar la información mensual reportada por los Operadores de Red y Contratistas de los contratos asignados por el supervisor, efectuando la aceptación o rechazo, así como su análisis del respectivo avance por medio de las plataformas definidas por el área.
14. 11. Elaborar de manera completa y oportuna los informes mensuales del estado de los contratos asignados por medio de los formatos y/o plataformas establecidas por el Grupo de Supervisión, y los que sean
15. solicitados adicionalmente por el Supervisor acatando los lineamientos y proceso definidos por el área.
16. 12. Presentar la cuenta de cobro mensual respectiva dentro de los plazos definidos por el Ministerio de Minas y Energía al supervisor del contrato o quien este designe, así mismo efectuar su cargue en la plataforma NEON y/o aquellas plataformas dispuestas para el efecto.
17. 13. Las demás actividades necesarias o inherentes para la ejecución del objeto y su alcance contractual o aquellas que designe el supervisor del contrato.

**ENTREGABLES:**

El/La contratista deberá cumplir con los siguientes entregables:

1. Presentar un informe (30 de mayo) con las evidencias de la gestión de supervisión en el aplicativo AVANZAME frente a los contratos asignados.
2. Presentar un informe (30 de abril) frente a las gestiones adelantadas para los contratos asignados en los cuales se evidencien los avances administrativos, técnicos y presupuestales, así como las acciones adelantas y sus problemáticas de ser el caso en el marco del ejercicio de apoyo a la supervisión.

3. Presentar un informe final al (30 de mayo) con las gestiones realizadas frente a las obligaciones específicas contractuales del presente contrato, ejecutadas durante la vigencia del contrato.

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción:** | 08-02-2023 |
| **Fecha de inicio:** | 13-02-2023 |
| **Plazo:** | 31-12-2023 |
| **Valor del Contrato:** | OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($83.687.500) M/CTE |
| **Valor Mensual:** | SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($7.725.000) M/CTE |
| **Otrosí No. 1:** | 28-02-2023 |
| **Otrosí No. 2:** | 10-07-2023 |
| **Liberación de Recursos:** | UN MILLON OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.802.500,00) MCTE |
| **Valor Total Contrato:** | OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($81.885.000,00) MCTE |

El contrato se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso éste genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá, a solicitud del interesado.

Ángela Rossio Parada Olarte
Coordinadora
Grupo de Gestión Contractual

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:
Omar Olarte Triana - (oolarte@minenergia.gov.co) - BOGOTÁ - D.C.

Elaboró: Christian Camilo Párraga Rodríguez
Reviso: Ángela Rossio Parada Olarte
Aprobó: Ángela Rossio Parada Olarte

Código Dependencia: 4012
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, NIT No. 899.999.022-1**

## CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **OMAR OLARTE TRIANA**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **19.332.090**, suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión con el Ministerio de Minas y Energía bajo las siguientes condiciones:

**CONTRATO GGC-293-2022**

**OBJETO:** Prestar los servicios profesionales, con plena autonomía para brindar apoyo técnico a la Dirección de Energía Eléctrica en la supervisión de los diferentes contratos y/o convenios, así como los contratos especiales de GENSA y CEDENAR que se encuentren en etapa de ejecución, liquidación o AOM, que sean ejecutados con recursos de los fondos de inversión FAER, FAZNI y PRONE para los proyectos de la normalización de redes, energización en las zonas rurales interconectadas y zonas no interconectadas del país. Para dicho propósito, realizará el estricto seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y acatará los procedimientos y lineamientos establecidos por el Ministerio de Minas y Energía para la efectiva ejecución de los recursos que fueron asignados por los fondos. Además, deberá cumplir con las actividades que le designe el supervisor relacionado con las actividades cargo de la Dirección de Energía Eléctrica.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.
2. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.
3. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.
4. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Ministerio.
5. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurí-

dica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.
6. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.
7. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
8. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.
10. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
11. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
12. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 13. Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.
14. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.
15. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.
16. Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
17. Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.
18. Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.
19. Devolver la tarjeta de acceso al Grupo de servicios Administrativos y el carnet de identificación como contratista al Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera.
20. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el ANEXO No. 1 COMPROMISO DEL CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA O PROVEEDOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo al Grupo de Gestión Contractual.
21. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato. (ESTA OBLIGACIÓN SÓLO SE INDICA CUANDO SE REQUIEREN GARANTÍAS, DE LO CONTRARIO SE ELIMINA)

22. En consideración de lo ordenado en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del Coronavirus COVID -19 y el mantenimiento del orden público", el Contratista deberá allegar el examen preocupacional de ingreso con énfasis osteomuscular, dentro de los quince días calendario siguientes al levantamiento del aislamiento obligatorio preventivo.
23. Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.
24. Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.
25. Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.
26. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Apoyar a la dirección de energía eléctrica en las actividades administrativas y técnicas que tienen relación con los programas, proyectos, contratos y/o convenios correspondientes a los fondos FAER, FAZNI, PRONE u otros fondos de energía eléctrica que sean asignados por el supervisor.
2. Realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contratos asignados en relación a los aspectos administrativos, presupuestales y técnicos según corresponda, apoyando en la elaboración, proyección, trámite y/o revisión de las actas de recibo y entrega, informes periódicos, solicitudes, soportes técnicos, desembolsos, pagos, remuneraciones informes de los contratistas derivados, informes de interventoría, informes del encargo fiduciario, cronogramas y demás documentos derivados de la ejecución contractual para garantizar una eficiente y oportuna supervisión.
3. Recopilar, requerir y verificar la documentación técnica necesaria para efectuar el proceso de acta de terminación y balance financiero, acta de liquidación, acta de verificación o cualquier acta cuya suscripción sea necesaria para el adecuado desarrollo o terminación de los contratos asignados que permitan efectuar el informe técnico que evidencie la necesidad o procedibilidad de suscripción de la respectiva acta.
4. Proyectar, elaborar y revisar los informes técnicos requeridos para la proyección de otrosíes, informes de estado, informes de incumplimiento, actas de terminación y balance financiero, actas de liquidación, actas de verificación, reportes a entidades de control, comunicaciones o demás documentos requeridos por el supervisor en relación con los contratos, convenios o proyectos asignados.
5. Efectuar la migración de cronogramas, y documentación originada del desarrollo de los contratos asignados, requerida para la implementación del aplicativo de supervisión de proyectos del Ministerio AVANZAME.
6. Realizar el registro, adecuación, validación, análisis, control, seguimiento y actualización de la información y documentos relacionados con el desarrollo de los contratos asignados, y consignarlos en plataformas de la dirección de Energía Eléctrica establecidos para el seguimiento integral de los contratos y/o convenios siguiendo los parámetros normativos de calidad, tales como Neón, ARGO, TEAMS, AVANZAME, entre otros.
7. Asistir y de ser el caso gestionar las reuniones, mesas de trabajo y/o visitas técnicas a fin de verificar el avance, cumplimiento y correcta ejecución de los proyectos desarrolla-

dos en el marco de los contratos que supervisa la dirección de Energía Eléctrica, en los casos en que las condiciones sociales, económicas, de bioseguridad, entre otras así lo permitan.
8. Asistir a las reuniones, capacitaciones, congresos o demás eventos que se le requieran para dar cumplimiento al objeto contractual, levantando las actas o dando el soporte al que haya lugar de acuerdo con los programas desarrollados por el Ministerio.
9. Presentar de manera completa y oportuna los informes mensuales del estado en el que se encuentren los contratos asignados, en el que se evidencien los avances de las diferentes etapas de los respectivos contratos, convenios o proyectos objeto de supervisión de acuerdo con los formatos y/o plataformas establecidas por el Grupo de supervisión, y los que sean solicitados adicionalmente por el Supervisor.
10. Presentar la cuenta de cobro mensual respectiva, a quien designe el supervisor del contrato, así mismo efectuar su cargue en la plataforma NEON y/o aquellas plataformas dispuestas para el efecto en las fechas oportunas.
11. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual o aquellas que designe el supervisor del contrato.

**ENTREGABLES.**

1. Presentar dos informes (28 de Febrero y 30 de julio) con las evidencias del cargue de documentos en el aplicativo AVANZAME derivados de la ejecución contractual de los contratos asignados.
2. Presentar un informe (15 de octubre) frente a las gestiones adelantadas para los contratos asignados en los cuales se evidencien los avances administrativos, técnicos y presupuestales así como las acciones adelantas y sus problemáticas de ser el caso en el marco del ejercicio de apoyo a la supervisión.
3. Presentar un informe del estado de los contratos especiales de costos reales asignados (15 de mayo).
4. Presentar un informe final, dirigido al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces (10 de diciembre) el cual consolide cada uno de los trámites realizados respecto de los contratos asignados, identificando claramente por contrato la gestión de avance y su entrega hasta esa fecha.

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción:** | 24-01-2022 |
| **Fecha de inicio:** | 31-01-2022 |
| **Fecha de terminación:** | 31-12-2022 |
| **Valor del Contrato:** | OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($89.610.000) |
| **Valor Mensual:** | SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($7.725.000) |

El contrato se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso éste genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá, a solicitud del interesado.



Ángela Rossio Parada Olarte
Coordinadora
Grupo de Gestión Contractual

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Christian Camilo Párraga Rodríguez
Revisó: Ángela Rossio Parada Olarte
Aprobó: Ángela Rossio Parada Olarte

4012
Acceso: Reservado ( ), Público (X), Clasificada ( ).

**CERTIFICACION No. GGC - 0036 - 2022**

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, NIT No. 899.999.022-1**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **OMAR OLARTE TRIANA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **19.332.090**, suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo las siguientes condiciones:

**CONTRATO GGC-293-2021**

**OBJETO:** Contratar la prestación de servicios profesionales desde el punto de vista técnico para el apoyo que adelanta la entidad en la supervisión de los diferentes contratos y/convenios, así como los contratos especiales de GENSA y CEDENAR , realizando el seguimiento y verificación del cumplimiento en las condiciones establecidas de los diferentes contratos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía para la efectiva ejecución y observancia de los recursos que fueron asignados con los cuales se ejecutan los diferentes contratos mediante los fondos de inversión FAER, FAZNI y PRONE, de los proyectos del servicio de suministro, normalización de redes, energización en las zonas rurales interconectadas y zonas no interconectadas del país. Como además cumplir con las actividades que le designe el supervisor con relación a las acciones que están a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Brindar apoyo técnico a la dirección de energía eléctrica en todas las gestiones administrativas y técnicas de las actividades relacionadas con los programas, proyectos, contratos y/o convenios correspondientes a los fondos FAER, FAZNI y PRONE, en especial en relación los contratos especiales de GENSA y CEDENAR, así como los demás temas que sean designados por el supervisor, en el desarrollo del objeto contractual.
2. Realizar la verificación del cumplimiento de los aspectos administrativos y técnicos establecidos como obligación de los contratos asignados, según corresponda, verificando las actas de recibo y entrega, informes periódicos, solicitudes, soportes técnicos, desembolsos, pagos, remuneraciones informes de los contratistas derivados, informes de interventoría, informes del encargo fiduciario, cronogramas y demás documentos contractuales de los contratos de acuerdo con las cláusulas pactadas para garantizar una eficiente y oportuna supervisión.
3. Recopilar y verificar la documentación técnica necesaria y requerida que permita hacer seguimiento a la terminación y/o liquidación de los contratos asignados.

4. Elaborar o revisar los informes técnicos requeridos para la proyección de otrosíes, informes de estado, informes de incumplimiento, actas de terminación y balance financiero, actas de liquidación, actas de verificación, comunicaciones o demás requeridos por el supervisor para los contratos asignados según corresponda.
5. Efectuar el registro, adecuación, validación, análisis, control, seguimiento y actualización de la información y documentos surgidos a partir del desarrollo de los contratos asignados, y consignarlos en plataformas de la dirección de Energía Eléctrica establecidos para el seguimiento integral de los contratos y/o convenios siguiendo los lineamentos normativos de calidad, tales como Neón, P8, TEAMS, y todas las demás plataformas dispuestas por la entidad.
6. Asistir a reuniones y/o visitas técnicas en cualquiera de sus componentes que se requieren a fin de verificar el avance y correcta ejecución de los proyectos ejecutados en marco de los contratos que supervisa la dirección de Energía Eléctrica, en los casos especiales que dadas las condiciones del país sea permitidos.
7. Asistir a las reuniones, capacitaciones, congresos o demás que se le requieran para dar cumplimiento al objeto contractual, levantando las actas o dando el soporte al que haya lugar.
8. Presentar los informes mensuales de estado de los contratos asignados, sobre el estado de los contratos con los formatos establecidos por el grupo de supervisión, y los que sean solicitados adicionalmente por el supervisor, de manera completa y oportuna.
9. Presentar la cuenta de cobro respectiva, mes a mes a quien designe el supervisor del contrato y en las fechas establecidas para el efecto.
10. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el supervisor.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.
2. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.
3. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.
4. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Ministerio.
5. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.
6. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.
7. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
8. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.
10. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.

**11.** Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
**12.** Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
**13.** Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.
**14.** Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.
**15.** Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.
**16.** Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
**17.** Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.
**18.** Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.
**19.** Devolver la tarjeta de acceso al Grupo de servicios Administrativos y el carnet de identificación como contratista al Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera.
**20.** Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el ANEXO No. 1 COMPROMISO DEL CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA O PROVEEDOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo al Grupo de Gestión Contractual.
**21.** Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato.
**22.** Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.
**23.** Tramitar en la plataforma Neón todas las cuentas de cobro antes del vencimiento del plazo del contrato, incluida la correspondiente al último pago. Lo anterior aplica también para la aprobación de las cesiones o terminaciones anticipadas en la plataforma SECOP II.
**24.** Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.

**ENTREGABLES.**

**1.** Presentar un (1) informe (30 de julio) en el que detalle la gestión realizada frente a los contratos asignados correspondientes a los fondos FAER, FAZNI y PRONE, en los cuales se informe el avance, acciones adelantas y sus problemáticas de ser el caso en el marco del ejercicio de apoyo a la supervisión.
**2.** Presentar un (1) informe (30 de septiembre) en el que detalle la gestión realizada frente a los contratos especiales de GENSA y CEDENAR, en los cuales se informe el avance, acciones adelantas y sus problemáticas de ser el caso en el marco del ejercicio de apoyo a la supervisión.
**3.** Presentar un informe (15 octubre) frente a la implementación del procedimiento de supervisión SP-P-23, con la información relevante y las observaciones, recomendaciones y/o acciones de mejora que haya evidenciado.

**4.** Presentar un informe final, al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces (10 de diciembre) el cual consolide todas las actividades realizadas respecto a cada uno de los contratos asignados, identificando de manera clara la gestión de avance y el estado en el que se encuentra a la fecha.

**Fecha de suscripción:** 12-02-2021

**Fecha de inicio:** 15-02-2021

**Fecha de terminación:** 15-12-2021

**Valor del Contrato:** SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($75.000.000)

**Valor Mensual**: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000)

**Fecha de Otrosí No. 1**: 22-02-2021

**Objeto:** Se aclara la cláusula séptima – forma de pago.

**Fecha de Otrosí No. 2**: 14-12-2021

**Objeto:**

**MODIFICAR** los entregables de que tratan la Cláusula tercera del documento complementario del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales GGC No. 293 de 2021, quedando de la siguiente manera:

**ENTREGABLES.**

**1.** Presentar un (1) informe (30 de julio) en el que detalle la gestión realizada frente a los contratos asignados correspondientes a los fondos FAER, FAZNI y PRONE, en los cuales se informe el avance, acciones adelantas y sus problemáticas de ser el caso en el marco del ejercicio de apoyo a la supervisión.

**2.** Presentar un (1) informe (30 de septiembre) en el que detalle la gestión realizada frente a los contratos especiales de GENSA y CEDENAR, en los cuales se informe el avance, acciones adelantas y sus problemáticas de ser el caso en el marco del ejercicio de apoyo a la supervisión.

**3.** Presentar un informe (15 octubre) frente a la implementación del procedimiento de supervisión SP-P-23, con la información relevante y las observaciones, recomendaciones y/o acciones de mejora que haya evidenciado.

**4.** Presentar un informe final, al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces (10 de diciembre) el cual consolide todas las actividades realizadas respecto a cada uno de los contratos asignados, identificando de manera clara la gestión de avance y el estado en el que se encuentra a la fecha.

**5.** Presentar un informe del estado de avance del proyecto línea de transmisión Casanare - Vichada (25 de diciembre). (...)"

**Prórroga:** Hasta el **31-12-2021**

**Adición:** TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000),

El contrato se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso éste genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá, el 6 de enero de 2022.

**CLAUDIA LILIANA MARTÍNEZ MELO**

Proyectó: Edilma Castellanos Torres
Revisó: Claudia Martínez M.
Aprobó: Claudia Martínez M.

**CERTIFICACION - 125 - 2021**

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, NIT No. 899.999.022-1**

**CERTIFICA:**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **OMAR OLARTE TRIANA**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **19.332.090 expedida en Bogotá D.C**. suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo las siguientes condiciones:

**CONTRATO GGC-303-2020**

**OBJETO:** Prestar servicios profesionales para apoyar desde el punto de vista técnico, la supervisión de los contratos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía para la ejecución de recursos del fondo FAZNI en la electrificación de las Zonas No Interconectadas -ZNI y los demás contratos que le sean asignados por el supervisor.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Brindar apoyo técnico a la dirección de energía eléctrica en todas las gestiones administrativas y técnicas de las actividades relacionadas con los programas, proyectos, contratos y/o convenios correspondientes al fondo FAZNI.
2. Apoyar a la Dirección de Energía Eléctrica, en toda la gestión técnica, administrativa y financiera generada en el desarrollo de las actividades de supervisión de los contratos y/o convenios suscritos en virtud de los proyectos correspondientes al Fondo FAZNI.
3. Realizar la verificación del cumplimiento de los aspectos técnicos establecidos como obligación en los contratos, según corresponda, verificando las actas de recibo y entrega, informes periódicos, soportes técnicos, informes de interventoría y demás documentos contractuales de los contratos de acuerdo con las cláusulas pactadas para garantizar una eficiente y oportuna supervisión.
4. Revisar o proyectar informes técnicos requeridos para la elaboración de actos administrativos, comunicaciones oficiales e informes que se requieran de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
5. Recomendar las modificaciones que requieran los trámites que demanden los contratos y/o convenios inversión FAZNI elaborados por el Grupo de Supervisión.

6. Presentar los informes de acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio y que le sean requeridos durante el desarrollo del objeto del contractual.
7. Recopilar y verificar la documentación técnica necesaria y requerida, que permita hacer seguimiento a la terminación y liquidación de los contratos asignados.
8. Elaborar los conceptos técnicos requeridos para la proyección de las actas de terminación y balance financiero y/o actas de liquidación o verificación de los contratos asignados y que correspondan a la ejecución de los recursos financieros asignados al programa FAZNI.
9. Realizar las actividades relacionadas con el registro, validación, análisis, control, seguimiento y actualización de la información y documentos que deba consignarse en plataformas o herramientas que permita la publicación con parámetros normativos de calidad y oportunidad.
10. Actualizar y adecuar, según se requiera, los sistemas de información de la Dirección de Energía Eléctrica diseñados para el seguimiento integral de los contratos y/o convenios financiados con el fondo FAZNI.
11. Asesorar a la Dirección de Energía Eléctrica en la interpretación, análisis y aplicación de la regulación del sector eléctrico colombiano para el desarrollo de proyectos e iniciativas relacionadas con el Fondo de apoyo financiero para la energización de las zonas no interconectadas - FAZNI.
12. Asistir a visitas técnicas y/o reuniones que se requieran a fin de verificar el avance y correcta ejecución de los proyectos ejecutados en marco de los contratos derivados del programa FAZNI que supervisa la Dirección de Energía Eléctrica.
13. Asistir a las reuniones, capacitaciones, congresos o demás que se le requieran para dar cumplimiento al objeto contractual, levantando las actas o dando el soporte al que haya lugar.
14. Las demás que designe el supervisor del contrato.
15. Presentar los informes periódicos sobre el estado de los contratos solicitados por el supervisor, de manera completa y oportuna.
16. Presentar la cuenta de cobro respectiva, mes a mes a quien designe el supervisor del contrato y en las fechas establecidas para el efecto.

**OBLIGACIONES GENERALES**:

1. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas.
2. Presentar un cronograma para la ejecución de las actividades del contrato el cual debe ser avalado por el supervisor del mismo en el que se incluya las actividades contra las que se realizará cada uno de los pagos.
3. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.
4. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.
5. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Ministerio.
6. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los

mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.

7. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad
8. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
9. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.
11. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
12. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
13. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
14. Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.
15. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.
16. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.
17. Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
18. Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.
19. Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos el correspondiente paz y salvo.
20. Devolver la tarjeta de acceso al Grupo de servicios Administrativos y el carnet de identificación como contratista al Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera.
21. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el ANEXO No. 1 COMPROMISO DEL CONTRATISTA , SUBCONTRATISTA O PROVEEDOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo al Grupo de Gestión Contractual.
22. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato.

**ENTREGABLES.**

1. Presentar dos informes ejecutivos (10 10 de junio de 2020) en los cuales se informe el avance porcentual de cada uno de los contratos asignados y sus problemáticas de ser el caso.
2. Presentar un informe final (10 de junio de 2020) en el cual consolide cada uno de los trámites realizados respecto de los contratos asignados, identificando claramente por contrato cada uno de los actos administrativos, memorandos y/o actas proyectadas.
3. Presentar un informe final, dirigido al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces (máximo 20 de noviembre) y/o quien haga sus veces en el cual se consolide el análisis y seguimiento realizado de acuerdo al contrato suscrito, evidenciando, que sus obligaciones son de pleno cumplimiento y están relacionadas con el objeto del contrato.

**Fecha de suscripción:** 17-03-2020

**Fecha de inicio:** 18-03-2020

**Fecha de terminación:** 31-12-2020

**Valor del Contrato:** SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($61.533.333) SIN IVA.

**Valor Mensual**: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000)

El contrato se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso éste genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá, el 14 de enero de 2021.

**CLAUDIA LILIANA MARTÍNEZ MELO**

Proyectó: Christian Camilo Parraga
Revisó: Claudia Martínez M.
Aprobó: Claudia Martínez M.

**CERTIFICACION GGC - 090 - 2020**

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, NIT No. 899.999.022-1**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **OMAR OLARTE TRIANA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.332.090 expedida en Bogotá D.C. suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo las siguientes condiciones:

**CONTRATO GGC-621-2019**

**OBJETO:** Contratar la prestación de servicios profesionales con plena autonomía, para el Grupo de Supervisión en la labor de apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios suscritos en desarrollo de los proyectos financiados con recursos de los fondos FAER, FAZNI y PRONE, supervisados por la Dirección de Energía Eléctrica, acopiar documentos y elaborar propuestas técnicas de Actas de terminación y Actas de liquidación, especialmente en los celebrados con DISPAC S.A. E.S.P., GENSA S.A. E.S.P., EMELCE y otros".

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Apoyar a la Dirección de Energía Eléctrica, en toda la gestión técnica, administrativa y financiera generada en el desarrollo de las actividades de supervisión de los contratos y/o convenios suscritos y por suscribir en virtud de los proyectos correspondientes a los Fondos de Inversión administrados por el Ministerio y que son supervisados por la Dirección celebrados con: GENSA, DISPAC, EMSA, y otros.
2. Interactuar con los diferentes agentes que participan en el desarrollo de los planes de expansión de la cobertura y prestación del servicio de energía eléctrica, desarrollar indicadores de seguimiento y evaluación a los programas y proyectos para asegurar el abastecimiento, calidad en la prestación del servicio y expansión de cobertura por los proyectos generados con recursos del fondo de inversión FAZNI, FAER Y PRONE.
3. Apoyar técnicamente la supervisión en especial el seguimiento y control de los contratos suscritos y/o por suscribir relacionados con los Fondos de Inversión.

4. Revisar, recopilar, verificar y tramitar documentos y actuaciones relacionados con la liquidación de convenios y/o contratos financiados con recursos de los Fondos de Inversión.
5. Proyectar las actas de terminación y balance financiero o liquidación o verificación o en general los documentos o actas de los convenios y/o contratos, verificando los soportes técnicos, con el fin de que se liquiden los convenios y/o contratos de acuerdo con las clausulas pactadas, apoyando los trámites internos que deban adelantarse para tal fin.
6. Realizar la verificación desde el punto de vista técnico y profesional de la información o de documentos remitidos por las empresas, en relación con los requerimientos del Ministerio de Minas y Energía y los necesarios para verificar el cumplimiento de lo establecido en los contratos y/o convenios.
7. Ingresar y actualizar la información reportada por las empresas en los sistemas de información que disponga la Dirección de Energía Eléctrica de manera que puedan generarse los informes que se requieran y faciliten los procesos de liquidación.
8. Elaborar y mantener actualizado el formato EXCEL con información detallada (número del contrato, contratista, monto del contrato, fecha de firma, usuarios beneficiados, monto asignado por vigencia presupuestal, información bancaria, pagos realizados, entre otros aspectos relevantes) sobre los contratos firmados de los Fondos de Inversión FAER, FAZNI y PRONE, de manera que permita realizar informes flexibles sobre los recursos comprometidos. (SIGME)
9. Cumplir con los entregables que el supervisor le solicite durante la ejecución del contrato.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas.
2. Presentar un cronograma para la ejecución de las actividades del contrato el cual debe ser avalado por el supervisor del mismo en el que se incluya las actividades contra las que se realizará cada uno de los pagos, entendiendo que las cuentas de cobro o facturas según corresponda deben ser radicadas a partir del día quince (15) y a más tardar el día veinte (20) de cada mes en la SAF.
3. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.
4. Asistir y participar en las reuniones a las que sea designado por el Supervisor.
5. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Ministerio.
6. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.
7. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

8. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 9. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.
10. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
11. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
12. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato. La cual debe ser entregada en el Grupo de Gestión contractual a más tardar al día siguiente de la suscripción del contrato para su aprobación.
13. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
14. Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.
15. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.

**Fecha de suscripción:** 02-10-2019

**Fecha de inicio:** 03-10-2019

**Fecha de terminación:** 31-12-2019

**Valor del Contrato:** VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($24.336.000,00).

**Valor Mensual**: OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS M/CTE ($8.112.000).

El contrato se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso éste genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá, a los 15 ENE 2020

**CLAUDIA LILIANA MARTINEZ MELO**

Proyectó: Edilma Castellanos Torres
Revisó: Claudia L. Martínez Melo
Aprobó: Claudia L. Martínez Melo

412
Acceso: Reservado ( ), Público (X), Clasificada ( ).

**CERTIFICACION GGC - 091 - 2020**

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, NIT No. 899.999.022-1**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **OMAR OLARTE TRIANA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.332.090 expedida en Bogotá D.C. suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo las siguientes condiciones:

**CONTRATO GGC-192-2019**

**OBJETO:** Contratar la prestación de servicios profesionales con plena autonomía, para el Grupo de Supervisión en la labor de apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios suscritos en desarrollo de los proyectos financiados con recursos de los fondos FAER, FAZNI y PRONE, supervisados por la Dirección de Energía Eléctrica, especialmente en los celebrados con EMELCE S.A. E.S.P., ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P., DISPAC S.A. E.S.P., GENSA S.A. E.S.P. y otros.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Apoyar a la Dirección de Energía Eléctrica, en toda la gestión técnica, administrativa y financiera generada en el desarrollo de las actividades de supervisión de los contratos y/o convenios suscritos y por suscribir en virtud de los proyectos correspondientes a los Fondos de Inversión administrados por el Ministerio y que son supervisados por la Dirección celebrados con: EMELCE S.A. E.S.P., DISPAC S.A E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL GENSA S.A E.S.P.
2. Interactuar con los diferentes agentes que participan en el desarrollo de los planes de expansión de la cobertura y prestación del servicio de energía eléctrica, desarrollar indicadores de seguimiento y evaluación a los programas y proyectos para asegurar el abastecimiento, calidad en la prestación del servicio y expansión de cobertura por los proyectos generados con recursos del fondo de inversión FAZNI, FAER Y PRONE , informar a la Dirección de Energía Eléctrica mediante informes mensuales el estado de estos indicadores.
3. Revisar con la periodicidad que se presenten o cada que el supervisor de este contrato lo requiera, todos los informes o solicitudes presentados por los operadores de red o contratistas de Fondos Eléctricos, respecto de los contratos celebrados con EMELCE S.A. E.S.P, DISPAC S.A E.S.P.,

ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL GENSA S.A E.S.P DEL GENSA S.A E.S.P. y/o convenios que se le asignen.

4. Realizar la verificación del cumplimiento de los aspectos técnicos establecidos como obligación en los convenios y/o contratos, según corresponda, verificando las actas de entrega, soportes técnicos y demás documentos contractuales de los convenios y/o contratos de acuerdo con las clausulas pactadas desde el inicio hasta la finalización de cada uno que le sean asignados forma que se garantice una eficiente y oportuna supervisión.
5. Rendir concepto técnico sobre los informes presentados por los operadores de red o contratistas de fondos FAER, FAZNI Y PRONE y que sean celebrados con EMELCE S.A. E.S.P, DISPAC S.A E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL GENSA S.A E.S.P desde el momento en que conozca de una situación que afecte o pueda afectar la ejecución y/o liquidación de los contratos y/o convenios que le sean asignados.
6. Ingresar y actualizar en los sistemas de información del Ministerio la información técnica, financiera y los detalles de ejecución relevantes para cada proyecto, de manera que puedan generarse los informes que se requieran.
7. Revisar las solicitudes de desembolso presentados por los contratistas de los convenios y/o contratos asignados, y garantizar que las autorizaciones emitidas por la Dirección de Energía sean soportadas en el cumplimiento de los requisitos contractuales y legales requeridos, de forma que el desembolso de los recursos públicos responda a criterios de economía, transparencia y responsabilidad exigidos. De igual forma, hacer seguimiento y verificar en caso de que aplique, la devolución de saldos o desembolsos al tesoro nacional
8. Rendir concepto técnico de apoyo a la supervisión, cada que en su concepto se requiera o cuando el contratista lo solicite, sobre modificaciones contractuales como por ejemplo prorrogas, adiciones, suspensiones o cualquier otra situación contractual, de forma que el trámite que adelante la Dirección de Energía tenga un apoyo técnico que soporte las solicitudes requeridas.
9. Rendir concepto técnico sobre posibles incumplimientos de los contratos y/o convenios, así como elaborar de forma oportuna, los requerimientos para constreñir al cumplimiento o solicitando las explicaciones o justificaciones del caso. En todo caso, la labor de apoyo a la supervisión debe adelantarse de forma que se tomen las medidas que propendan por el cumplimiento de los fines de la respectiva contratación.
10. Apoyar la estructuración de las justificaciones técnicas encaminadas a dar soporte a las modificaciones o actuaciones contractuales que deban realizarse por parte de la Dirección de Energía Eléctrica con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los contratos derivados de los Fondos de Inversión supervisados por la Dirección.
11. Elaborar y tramitar todos y cada uno de los requerimientos a los operadores de red y/o empresas ejecutoras de los contratos y/o convenios, ya sea para la firma del Director de energía Eléctrica, ya sea forma directa, dependiendo de la complejidad y contenido del requerimiento. Lo anterior, de forma que la supervisión actúe de forma oportuna frente a cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de los contratos y/o convenios.
12. Asistir en las reuniones y visitas técnicas que se requieran a fin de verificar el avance y correcta ejecución de los contratos de la Dirección de Energía Eléctrica.
13. Elaborar, adelantar las verificaciones documentales necesarias, recopilar la información requerida, tramitar y hacer seguimiento a la terminación y

liquidación de los contratos y/o convenios asignados. En ese contexto, requerir a los operadores de red y/o empresas ejecutores de los proyectos información relacionada con las liquidaciones de los contratos y/o convenios asignados, así como apoyar la elaboración y mejoras a las minutas y demás documentos necesarios para la entrega, energización y aportes de los activos generados con ocasión de los convenios y/o contratos, y presentar los informes que se requieran sobre el avance y resultado de estos.

14. Proyectar las actas de terminación y balance financiero, liquidación o verificación de los convenios y/o contratos correspondientes a los Fondos de Inversión PRONE, FAER y FAZNI.
15. Responder los derechos de petición o a los requerimientos de los entes de control o de las dependencias internas, que se relacionen con los contratos y/o convenios asignados.
16. Actualizar y adecuar, según se requiera, los sistemas de información de la Dirección, diseñados para el seguimiento integral de los Contratos y/o Convenios Financiados con los Fondos FAER, FAZNI y PRONE.
17. Elaborar y mantener actualizado un archivo en formato EXCEL con información detallada (número del contrato, contratista, monto del contrato, fecha de firma, usuarios beneficiados, monto asignado por vigencia presupuestal, información bancaria, pagos realizados, entre otros aspectos relevantes) sobre los contratos firmados de los Fondos de Inversión FAER, FAZNI y PRONE, de manera que permita realizar informes flexibles sobre los recursos comprometidos.
18. Realizar seguimiento y actualización de la documentación contractual que repose en la Dirección de Energía Eléctrica.
19. Las demás que designe el supervisor del contrato.

**ENTREGABLES**

1. Presentar un documento semestral que consolide el análisis y seguimiento realizado de acuerdo a las obligaciones pactadas, donde se permita identificar la gestión realizada en la Dirección de Energía Eléctrica.
2. Presentar trimestralmente en el formato de informes respecto de cada uno de los contratos asignados como apoyo a la supervisión, según lo establecido en el procedimiento de supervisión actual establecido en el SIGME

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas.
2. Presentar un cronograma para la ejecución de las actividades del contrato el cual debe ser avalado por el supervisor del mismo en el que se incluya las actividades contra las que se realizará cada uno de los pagos, entendiendo que las cuentas de cobro o facturas según corresponda deben ser radicadas a partir del día quince (15) y a más tardar el día veinte (20) de cada mes en la SAF.
3. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.
4. Asistir y participar en las reuniones a las que sea designado por el Supervisor.
5. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Ministerio.

6. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.
7. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de los periodos establecidos en el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes.
8. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
9. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.
11. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
12. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
13. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato. La cual debe ser entregada en el Grupo de Gestión contractual a más tardar al día siguiente de la suscripción del contrato para su aprobación.
14. Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
15. Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.
16. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos a en los tiempos establecidos por el Ministerio, de no poderse realizar estos pagos con la oportunidad requerida, y que lo anterior conlleve al no pago de su aportes al sistema de seguridad social integral, el contratista asume nuevamente la responsabilidad de acreditar dichos pagos de seguridad social, y sus correspondientes intereses si es del caso (De acuerdo al Decreto 1273 de 2018 y las normas concordantes sobre la materia).
17. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.
18. Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional del SECOP II.
19. Informar desde el inicio del contrato a la Subdirección Administrativa y Financiera mediante el Formato de Reporte de Información de Seguridad Social toda la información referente al cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Información Social Integral, así como informar oportunamente mediante este formato, si existe alguna modificación al respecto en el desarrollo del contrato, que permita realizar el pago oportuno de las cotizaciones a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA (De conformidad con el Decreto 1273 de 2018 y las normas concordantes sobre la materia).

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción:** | 07-02-2019 |
| **Fecha de inicio:** | 07-02-2019 |
| **Fecha de terminación:** | 31-07-2019 |
| **Valor del Contrato:** | CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($46.779.200) |
| **Valor Mensual**: | OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS M/CTE ($8.112.000) |
| **Fecha de otrosí No. 1** | 30-07-2019 |
| **Prórroga:** | Hasta 30 de septiembre de 2019 |
| **Adición:** | DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($16.224.000). |

El contrato se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso éste genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá, a los 15 ENE 2020

**CLAUDIA LILIANA MARTINEZ MELO**

Proyectó: Edilma Castellanos Torres
Revisó: Claudia L. Martínez Melo
Aprobó: Claudia L. Martínez Melo

El futuro es de todos | Minminas

CERTIFICACION GGC - 169 - 2019

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
NIT No. 899.999.022-1

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que OMAR OLARTE TRIANA, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.332.090 suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo las siguientes condiciones:

| CONTRATO GGC-235-2018 | |
|---|---|
| OBJETO: | Contratar la prestación de servicios profesionales con plena autonomía, para la labor de apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios suscritos en desarrollo de los proyectos financiados con recursos de los fondos FAER, FAZNI y PRONE, administrados por el Ministerio de Minas y Energía y supervisados por la Dirección de Energía Eléctrica., especialmente en los celebrados con EMELCE S.A. E.S.P. DISPAC S.A. E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P."<br>PARAGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO: Apoyar la labor de supervisión de los contratos y/o convenios supervisados por la Dirección de Energía Eléctrica provenientes de los fondos FAER,FAZNI y PRONE, de igual forma realizar seguimiento de los indicadores de ejecución de los Fondos mencionados generando los respectivos informes y bases de datos y brindar apoyo a la estructuración de la contratación de la interventoría de manera que se garantice una gestión de supervisión técnica, administrativa y financiera óptima, eficiente y efectiva. Para lo anterior, el contratista debe adelantar las obligaciones asignadas con criterios de celeridad, responsabilidad y transparencia. |



ISO 9001 SGS CO15/8223

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar a la Dirección de Energía Eléctrica, en toda la gestión técnica, administrativa y financiera generada en el desarrollo de las actividades de supervisión de los contratos y/o convenios suscritos y por suscribir en virtud de los proyectos correspondientes a los Fondos de Inversión administrados por el Ministerio y que son supervisados por la Dirección celebrados con EMELCE S.A. E.S.P, DISPAC S.A E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL META S.A E.S.P.
2. Interactuar con los diferentes agentes que participan en el desarrollo de los planes de expansión de la cobertura y prestación del servicio de energía eléctrica, desarrollar indicadores de seguimiento y evaluación a los programas y proyectos para asegurar el abastecimiento, calidad en la prestación del servicio y expansión de cobertura por los proyectos generados con recursos del fondo de inversión FAZNI, FAER Y PRONE , informar a la Dirección de Energía Eléctrica mediante informes mensuales el estado de estos indicadores.
3. Revisar con la periodicidad que se presenten o cada que el supervisor de este contrato lo requiera, todos los informes o solicitudes presentados por los operadores de red o contratistas de Fondos Eléctricos, respecto de los contratos celebrados con EMELCE S.A. E.S.P, DISPAC S.A E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL META S.A E.S.P. y/o convenios que se le asignen.
4. Realizar la verificación del cumplimiento de los aspectos técnicos establecidos como obligación en los convenios y/o contratos, según corresponda, verificando las actas de entrega, soportes técnicos y demás documentos contractuales de los convenios y/o contratos de acuerdo con las clausulas pactadas desde el inicio hasta la finalización de cada uno que le sean asignados forma que se garantice una eficiente y oportuna supervisión.
5. Rendir concepto técnico sobre los informes presentados por los operadores de red o contratistas de fondos FAER,FAZNI Y PRONE y que sean celebrados con EMELCE S.A. E.S.P, DISPAC S.A E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL META S.A E.S.P. desde el momento en que conozca de una situación que afecte o pueda afectar la ejecución y/o liquidación de los contratos y/o convenios que le sean asignados.
6. Ingresar y actualizar en los sistemas de información del Ministerio la información técnica, financiera y los detalles de ejecución relevantes para cada proyecto, de manera que puedan generarse los informes que se requieran.
7. Revisar las solicitudes de desembolso presentados por los contratista de los convenios y/o contratos asignados, y garantizar que las autorizaciones emitidas por la Dirección de Energía sean soportadas en el cumplimiento de los requisitos contractuales y legales requeridos, de forma que el desembolso de los recursos públicos responda a criterios de economía, transparencia y responsabilidad exigidos. De igual forma, hacer seguimiento y verificar en caso de que aplique, la devolución de saldos o desembolsos al tesoro nacional
8. Rendir concepto técnico de apoyo a la supervisión, cada que en su concepto se requiera o cuando el contratista lo solicite, sobre modificaciónes contractuales como por ejemplo prorrogas, adiciones, suspensiones o cualquier otra situación contractual, de forma que el tramite que adelante la Dirección de Energía tenga un apoyo técnico que soporte las solicitudes requeridas.

9. Rendir concepto técnico sobre posibles incumplimientos de los contratos y/o convenios, así como elaborar de forma oportuna, los requerimientos para constreñir al cumplimiento o solicitando las explicaciones o justificaciones del caso. En todo caso, la labor de apoyo a la supervisión debe adelantarse de forma que se tomen las medidas que propendan por el cumplimiento de los fines de la respectiva contratación.
10. Apoyar la estructuración de las justificaciones técnicas encaminadas a dar soporte a las modificaciones o actuaciones contractuales que deban realizarse por parte de la Dirección de Energía Eléctrica con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los contratos derivados de los Fondos de Inversión supervisados por la Dirección.
11. Elaborar y tramitar todos y cada uno de los requerimientos a los operadores de red y/o empresas ejecutoras de los contratos y/o convenios, ya sea para la firma del Director de energía Eléctrica, ya sea forma directa, dependiendo de la complejidad y contenido del requerimiento. Lo anterior, de forma que la supervisión actúe de forma oportuna frente a cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de los contratos y/o convenios.
12. Asistir en las reuniones y visitas técnicas que se requieran a fin de verificar el avance y correcta ejecución de los contratos de la Dirección de Energía Eléctrica.
13. Elaborar, adelantar las verificaciones documentales necesarias, recopilar la información requerida, tramitar y hacer seguimiento a la terminación y liquidación de los contratos y/o convenios asignados. En ese contexto, requerir a los operadores de red y/o empresas ejecutores de los proyectos información relacionada con las liquidaciones de los contratos y/o convenios asignados, así como apoyar la elaboración y mejoras a las minutas y demás documentos necesarios para la entrega, energización y aportes de los activos generados con ocasión de los convenios y/o contratos, y presentar los informes que se requieran sobre el avance y resultado de estos.
14. Proyectar las actas de terminación y balance financiero, liquidación o verificación de los convenios y/o contratos correspondientes a los Fondos de Inversión PRONE, FAER y FAZNI.
15. Responder los derechos de petición o a los requerimientos de los entes de control o de las dependencias internas, que se relacionen con los contratos y/o convenios asignados.
16. Actualizar y adecuar, según se requiera, los sistemas de información de la Dirección, diseñados para el seguimiento integral de los Contratos y/o Convenios Financiados con los Fondos FAER, FAZNI y PRONE.
17. Elaborar y mantener actualizado un archivo en formato EXCEL con información detallada (número del contrato, contratista, monto del contrato, fecha de firma, usuarios beneficiados, monto asignado por vigencia presupuestal, información bancaria, pagos realizados, entre otros aspectos relevantes) sobre los contratos firmados de los Fondos de Inversión FAER, FAZNI y PRONE, de manera que permita realizar informes flexibles sobre los recursos comprometidos.
18. Realizar seguimiento y actualización de la documentación contractual que repose en la Dirección de Energía Eléctrica.
19. Las demás asignadas, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas.
2. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.
3. Asistir participar en las reuniones a las que sea designado por el Supervisor.
4. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Ministerio.
5. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.
6. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente.
7. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato. La cual debe ser entregada en el Grupo de Gestión contractual a más tardar al día siguiente de la suscripción del contrato para su aprobación.
8. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
9. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
10. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.
12. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
13. Mantener actualizada la hoja de vida del SIGEP.
14. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
15. Mantener actualizada la hoja de vida del SIGEP.

Fecha de suscripción: 24-01-2018

Fecha de inicio: 02-02-2018

Fecha de terminación: 31-12-2018

Valor del Contrato: OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($85.800.000,00).

Valor Mensual: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.800.000).

El contrato se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso éste genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá, 24 ENE 2019

CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ

Proyectó: Edilma Castellanos
Revisó:: Camilo E. Alvarez H.
Aprobó: Camilo E. Alvarez H.

Bogotá 17 de Enero de 2018

# CERTIFICACION

Por medio de la presente nos permitimos certificar que:

1. Que el Señor **OMAR OLARTE TRIANA,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 19.332.090 de Bogotá, labora en esta compañía desde el 01 de Septiembre 2015 a la fecha.

2. Que su vinculación a esta Compañía es a través de un contrato a término fijo.

3. Que se desempeña como Gerente de Proyecto en esta Compañía.

A continuación relacionamos algunos proyectos que han estado bajo su Dirección durante este tiempo:

| OBJETO DEL CONTRATO | PROYECTO | TIEMPO LABORADO |
|---|---|---|
| Cableado estructurado, redes eléctricas y sistemas de seguridad del Nuevo Data Center. | Globenet – Barranquilla. | Desde 15 de Noviembre 2016 hasta 31 de Agosto 2017 |
| Construcción, suministro, instalación y entrega en operación del centro de cómputo. | Codensa S.A – Edificio Técnico de Bogotá | Desde 1 de Septiembre 2015 a la fecha. |

Cordialmente,

SV INGENIERIA LTDA.

**DEISSY Y. PAEZ MEDINA**
Directora Administrativa

Bogotá, marzo 7 de 2021

# CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el señor Omar Olarte Triana identificado con cédula de ciudadanía No. 1933209 de Bogotá, laboró en nuestra empresa en calidad de Gerente de Proyectos, desempeñando labores de Gerencia de Proyectos de construcción de Data Centers, Consultor y Diseñador de Data Centers desde el 03 de noviembre de 2010 hasta el 31 de julio de 2015, como se especifica en la tabla siguiente

| PROYECTO | OBJETO DEL PROYECTO | Tiempo del proyecto | Tamaño en M2 del Data Center |
|---|---|---|---|
| Clínica del Country | Diseño-Construcción Data Center: Potencia, Infraestructura IT, Seguridad, A/A, Equipamiento | Febrero 2013 | 90 |
| Fundación Santafé | Diseño-Construcción Data Center: Potencia, Infraestructura IT, Seguridad, A/A, Equipamiento | Noviembre 2011 | 70 |
| Contraloría General de la República-Edificio Gran estación | Diseño-Construcción Data Center: Potencia, Infraestructura IT, , Equipamiento | Octubre 2012 | 250 |
| Prieto Carrizosa | Diseño-Construcción Data Center: Potencia, Infraestructura IT, Seguridad, A/A, Equipamiento | Octubre 2014 | 40 |
| DHL Express | Diseño-Construcción Data Center: Potencia, Infraestructura IT, Seguridad, A/A, Equipamiento | Diciembre 2013 | 230 |
| Data Center Ecopetrol-CPI Bucaramanga | Diseño Data Center: Potencia, Infraestructura IT, A/A, Equipamiento | Abril 2013 | 180 |
| Data Center Fiscalía | Diseño Data Center: Potencia, Infraestructura IT, Seguridad, A/A, Equipamiento | Junio 2012 | 300 |
| Data Center Banco Helm Bank | Diseño-Construcción Data Center: Potencia, Infraestructura IT, Seguridad, A/A, Equipamiento | Octubre 2011 | 140 |
| Cooperativa Coomutrasan | Diseño Data Center: Potencia, Infraestructura IT, Seguridad, A/A, Equipamiento | Agosto 2013 | 30 |
| Ministerio de Agricultura | Diseño-Construcción Data Center: Potencia, Infraestructura IT, Seguridad, A/A, Equipamiento | Diciembre 2011 | 50 |
| La Chec - Manizales | Diseño-Construcción Data Center: Potencia, Infraestructura IT, Seguridad, A/A, Equipamiento | Diciembre 2011 | 120 |
| Clínica la Colina | Diseño-Construcción Data Center: A/A, Equipamiento | Marzo 2013 | 40 |

**Green-tic S.A.S**
Dir: Carrera 21 No 187A - 55
Pbx/Fax: (57) (1) 679 9995
greentic@green-tic.com.co
**www.green-tic.com.co**
**Bogota - Colombia**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Coremar | Diseño-Construcción Data Center: Potencia, Infraestructura IT, Seguridad, A/A, Equipamiento | Septiembre 2013 | 30 |
| FEN | Diseño-Construcción Data Center: Potencia, A/A, Equipamiento | Julio 2012 | 50 |
| Givaudan | Diseño-Construcción Data Center: Potencia, Infraestructura IT, Seguridad, A/A, Equipamiento | Diciembre 2013 | 30 |
| Legis | Diseño-Construcción Data Center: Potencia, A/A, Equipamiento | Junio 2012 | 40 |
| Outsourcing | Diseño-Construcción Data Center Seguridad, A/A, Equipamiento | Mayo 2015 | 60 |
| Sociedad Portuaria de Santa Marta | Diseño-Construcción Data Center: Potencia, Infraestructura IT, Seguridad, A/A, Equipamiento | Septiembre 2013 | 40 |
| Sonda | Diseño-Construcción Data Center: Potencia, Infraestructura IT, Seguridad, A/A, Equipamiento | Octubre 2012 | 30 |
| Sysman | Diseño-Construcción Data Center: Potencia, Infraestructura IT, Seguridad, A/A, Equipamiento | Junio 2013 | 10 |
| Tenaris | Diseño-Construcción Data Center: Potencia, Infraestructura IT, Seguridad, A/A, Equipamiento | Julio 2014 | 130 |
| Ecopetrol - Campos | Diseño-Construcción Centros de Datos: Potencia, Infraestructura IT, Seguridad, A/A, Equipamiento | Marzo 2013 | 110 |
| Colciencias | Diseño-Construcción Data Center: Potencia, Infraestructura IT, Seguridad, A/A, Equipamiento | Junio 2015 | 50 |
| Nestlé Purina | Diseño-Construcción Data Center: Potencia, Infraestructura IT, Seguridad, A/A, Equipamiento | Noviembre 2014 | 60 |
| Oma | Diseño-Construcción Data Center: Potencia, Infraestructura IT, Seguridad, A/A, Equipamiento | Julio 2014 | 30 |
| Vansolix | Diseño-Construcción Data Center: Potencia, Infraestructura IT, Seguridad, A/A, Equipamiento | Agosto 2014 | 30 |

Atentamente,




Green tic s.a.s
PBX: 6799995 / Cel: 316 221 6660

**Green-tic S.A.S**
Dir: Carrera 21 No 187A - 55
Pbx/Fax: (57) (1) 679 9995
greentic@green-tic.com.co
**www.green-tic.com.co**
**Bogota - Colombia**

EN CALIDAD DE GERENTE FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA ORGANIZACIÓN AVANCE DIGITAL S.A. CON NIT 830.023.239-3

Líderes en la Consultoría, Diseño, Construcción e Interventoría de Data Center de Alta Tecnología

CERTIFICO

Que el Señor OMAR OLARTE TRIANA, Identificado con la cédula de ciudadanía No 19.332.090 de Bogotá labora en nuestra compañía desde Junio 1 de 2007 desempeñando el cargo de GERENTE DE PROYECTO TIC, donde ha dirigido en el último año entre otros los siguientes proyectos:

- Construcción Quala Venecia y Quala Tocancipa
- Adecuación Datacenter Compuredes Emcali
- Consultoría Datacenter Ecopetrol

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de octubre del año Dos Mil Diez (2010).

Atentamente,

NIT. 830.023.239-3

ROSYANIRA LEON RODRIGUEZ
Gerente Financiera

Montajes y Servicios Integrales S.A.

Bogotá D.C., Octubre 26 de 2010.

**A QUIEN CORRESPONDA**

Certificamos que el señor **OMAR OLARTE TRIANA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.332.090 de Bogotá, laboró en la empresa Montajes y Servicios Integrales S.A. MYSI S.A. identificada con Nit. 800.173.723-0, desde el 01 de Agosto de 2006 al 02 de Septiembre de 2008. Durante los meses de Enero a Junio del año 2006 gerencio el proyecto de ampliación del segundo piso del Datacenter de la empresa Global Crossing en Bogotá.

Se expide la presente certificación a los veintiséis (26) dias del mes de Octubre de 2010.

www.mysi-sa.com

Atentamente,

MYSI S.A.
Nit:800.173.723-0

**GERMAN GIRALDO MONTOYA**
Gerente General

**Mysi S.A.**
**Calle 18 No. 25 - 55**
**Pbx: (571) 3510010/14/43**
**Fax: (571) 3510010 ext:147**
**contacto@mysi-sa.com**
**www.mysi-sa.com**
***Bogotá, Colombia***

EMPRESA COTECNA ISO 9001 CERTIFICADA

INDUTRONICA

# CERTIFICACION

El suscrito Gerente de AUTOMATISMOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS INDUTRONICA SAS Certifica que el Ingeniero Omar Olarte Triana, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.332.090 , trabajó para nuestra compañía durante el tiempo comprendido entre Octubre de 2003 y Agosto de 2004 como Gerente de Proyectos y gerenció los siguientes proyectos de Data Center:

- INGENIERIAS ASOCIADAS –CONTRATO IE INDUTRONICA OBRA BANCOLOMBIA
- DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL – CONTRATO No. 347.
- BANCO DE OCCIDENTE- CONTRATO No. CO776 Y CO777

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los 26 días del mes de Octubre de 2010.

Cordialmente,

**Guillermo León**
**GERENTE GENERAL**

**Calle 56 No 20-40 PBX: (571)3146300 FAX.:3492238 A.A. (P.O.Box): 59176**
**Email: indutronica.bog@indutronica.com BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA**

Links

Una Empresa *REY MORENO*

Bogotá, D.C. Septiembre 01 de 2011

Señores:
***MINISTERIO DE AGRICULTURA***
La Ciudad

**Ref: CERTIFICACION LABORAL**

LINKS S.A. por medio de la presente certifica que el Ingeniero **OMAR OLARTE TRIANA** con **C.C. 19.332.090 de Bogotá** laboro con nosotros desde el 9 de diciembre de 1998 hasta el 7 de Octubre de 2003, desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE MEDIOS FISICOS**, y que durante este tiempo dirigió y gerencio distintos proyectos en los que se desarrollaron labores como construcción, diseño e instalación de Data Center, cableado estructurado, montajes de infraestructura física para proyectos de telecomunicaciones; diseño y construcción de la red eléctrica y de datos, labores llevadas a cabo en proyectos como:

CALL CENTER ATENTO COLOMBIA INCLUIDO DATA CENTER
DATA CENTER BANCO DE LA REPUBLICA
PROYECTO COMPARTEL
FUNDACIÓN SANTA FE
TELEFÓNICA DATA COLOMBIA
SUPERINTENTENDENCIA BANCARIA
BANCO DE OCCIDENTE
CISCO COLOMBIA
CORPORACIÓN FINANCIERA DEL VALLE
COMPAQ
BANCO MUNDIAL

Esperamos que esta información sea clara para ustedes y si existe alguna duda, por favor no dude en comunicarse con nosotros al PBX: 6371777

Se expide a solicitud del interesado a los 01 días del mes de septiembre de 2011.

**JULIO GONZALEZ**
Director de Automatización e infraestructura

COLOMSAT S.A.
NIT 800.144.412 - 1

## *A QUIEN INTERESE*

*Certifico que OMAR OLARTE TRIANA , identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19.332.090, laboró para esta compañía desde Julio 24 de 1995 hasta Enero 23 de 1998, desempeñándose en el cargo de INGENIERO, bajo contrato a término indefinido.*

*Se expide a solicitud del (a) interesado (a) a los 25 días del mes de Enero de 2.001.*

*Atentamente,*

COLOMSAT S.A
NIT 800.144.412-1

**CLAUDIA SOFIA ARIAS COLLAZOS**
***Jefe Depto. Administrativo***


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.332.090
OLARTE TRIANA
APELLIDOS
OMAR
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 26-SEP-1958
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
13-ABR-1977 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00208814-M-0019332090-20100113
0019884306A 1
1650591505

AA- 5639282

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROFESIONAL, SECCIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE CUNDINAMARCA,

CERTIFICAN:

Que el señor OMAR OLARTE TRIANA - - - - - - - - - - - -
fue matriculado como INGENIERO ELECTRICISTA

al tenor de lo ordenado en la Resolución que en lo pertinente se copia en seguida:

RESOLUCION NUMERO 238 DE 19 84
(marzo 22)
MATRICULA NUMERO 25205--13896



EL CONSEJO PROFESIONAL SECCIONAL
DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE
CUNDINAMARCA,

RESUELVE:

Decretar como en efecto DECRETA la matrícula DEFINITIVA de l señor OMAR OLARTE TRIANA
- - - - - - - - - - - - - - - - - -, natural de Bogotá Vecino de Bogotá
con C. de C. Nº 19.332.090 de Bogotá y Libreta Militar Nº 19.332.090
del D. M. Nº Esp. de Bogotá, para que pueda ejercer la profesión de - - - - - - -
- - - - - - - - - INGENIERO ELECTRICISTA - - - - - únicamente en cuanto se refiere a su denominación y definición, en todo el territorio de la República de Colombia, de acuerdo con la Ley 64 de 1978 y su decreto reglamentario 923 de 1979.

En consecuencia, inscríbasele en el libro de Matrículas y expídasele el correspondiente Certificado, una vez consultada y confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.

Dada en Bogotá, D. E., dentro de la sesión del día 22 de marzo de 19 84 - (Fdo.) CARLOS HERNAN LOPEZ G. Presidente. (Fdo.) CARLOS DIDYME DOME G. Secretario.

Confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, mediante Resolución Nº 1352 de 19 84 (Junio 21). Expedida en Bogotá, D. E., a los trece días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

CARLOS JAVIER CALDERON VARGAS
Presidente.

OSWALDO ESCOBAR MURIEL
Secretario

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996**

## HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **OMAR OLARTE TRIANA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19332090** de **Bogotá, D. C. (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **25205-13896** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-238 de 1984** el día **22** de **Marzo** de **1984** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-1352 de 1984**.

2. La matrícula profesional No. **25205-13896**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Seis (6) días del mes de Julio de Dos Mil Veintiséis (2026)

**Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines**
Código de Validación:**999901954655. Vence el 06-Enero-2027**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



**DIEGO ESCOBAR SÁNCHEZ**
**Secretario Ejecutivo**

República de Colombia

Alcaldía Mayor de Bogotá, D. E.

# El Colegio Mayor de San Bartolomé

Aprobado por Resolución No. 2033 del 21 de Marzo de 1.973
emanada del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

# Omar Olarte Triana

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Secundaria y fué aprobado en todas las pruebas reglamentarias,

le confiere el Título de

# B a c h i l l e r

El Rector. Mario Mejía L.

COLEGIO MAYOR DE SAN BARTOLOME
IHS
RECTORIA
1605
BOGOTA

El Secretario. Darío Navarrete S.J.

COLEGIO MAYOR DE SAN BARTOLOME
IHS
SECRETARIA
BOGOTA

Bogotá, D. E. Noviembre 19 de 1976

—

# UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

**Omar Olarte Triana**

C.C. 19'332.090 DE BOGOTA.

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente Diploma de

## Ingeniero Eléctrico

El Rector

El Decano de la Facultad

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.E.

Anotado al Folio No. 1-0 del Libro No. 83

EL SECRETARIO DE EDUCACION

Bogotá D. E., a 25 de Enero de 1983

El Presidente del Consejo Directivo

El Secretario General

REGISTRADO
LIBRO 1 FOLIO 52

Bogotá, 4 de septiembre de 1982

# LA FUNDACIÓN
# POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980, Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

**Omar Alarte Tariana**

C.C. Nº 19.332.090 EXPEDIDA EN: Bogotá

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE POSTGRADO
Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES
PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN

**Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones**

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD.
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA.

EL RECTOR

EL DECANO

EL VICERRECTOR ACADÉMICO

ESTE DIPLOMA SE REGISTRÓ EN LA INSTITUCIÓN,
CON BASE EN LAS MODIFICACIONES DE LA LEY, SEGÚN
DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1994

Santafé de Bogotá, Marzo 1o. del 2001

Registrado
Libro 8 Folio 16-9919

Anotado en el Folio Nº 3 del Libro Nº 3

compensar | miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NÚMERO | NOMBRE APORTANTE | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO | EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
| CC | 19332090 | OMAR OLARTE TRIANA | Transversal 22A No. 53 D 45 Apto 302 | 0000000 | olarteomar@gmail.com | |
| FORMA PRESENTACIÓN | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | | |
| ÚNICA | I – Independiente | | BOGOTÁ D. C. | BOGOTÁ, D.C. | | NO |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PLANILLA ASOCIADA | FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | CANTIDAD EMPLEADOS | CANTIDAD UPC |
| | | 92614204 | 17/06/2026 | 1 | 0 |
| PERIODO SALUD | PERIODO PENSIÓN | TIPO PLANILLA | TOTAL NÓMINA | TOTAL A PAGAR | |
| 2026-05 | 2026-05 | I | $0 | $677.200 | |

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

**TOTALES SALUD**

| Código EPS | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | UPC Adicional | Incapacidades | | Licencia Maternidad | | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora UPC | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | No. Autorización | Valor | No. Autorización | Valor | | | | | |
| EPS008 | Compensar EPS | 860066942-7 | 650.000 | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 650.000 | 1 |

**TOTALES PENSIÓN**

| Código AFP | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Aporte Voluntario Afiliado | Aporte Voluntario Aportante | Aporte FSP - Solidaridad | Aporte FSP - Subsistencia | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora FSP | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

**TOTALES RIESGOS LABORALES**

| Código ARL | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Incapacidades | | Aportes Otros Sistemas | Valor Neto Cotización | Días Mora | Valor Mora Cotización | Subtotal Cotización | No. Radicado Saldo a Favor | Valor Saldo a Favor | Fondo Solidaridad | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | No. Autorización | Valor | | | | | | | | | | |
| 14-23 | Positiva Seguros | 860011153-6 | 27.200 | | | | 27.200 | 0 | 0 | 27.200 | | | 272 | 27.200 | 1 |

**TOTALES CAJAS**

| Código CCF | Nombre | NIT | Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

**TOTALES PARAFISCALES**

| Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|
| SENA | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | | | | |
| | | | | |
| MEN | | | | |
| | | | | |

**TOTALES POR SUBSISTEMA**

| Tipo Administradora | No. Administradoras Reportadas | Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora | Total a Pagar |
|---|---|---|---|
| Salud | 1 | 650.000 | 650.000 |
| Pensión | 0 | 0 | 0 |
| Riesgos Laborales | 1 | 27.200 | 27.200 |
| CCF | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | 0 | 0 | 0 |
| MEN | 0 | 0 | 0 |
| SENA | 0 | 0 | 0 |
| **TOTALES** | 2 | 677.200 | 677.200 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NÚMERO | NOMBRE APORTANTE | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO | EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
| CC | 19332090 | OMAR OLARTE TRIANA | Transversal 22A No. 53 D 45 Apto 302 | 0000000 | olarteomar@gmail.com | |
| FORMA PRESENTACIÓN | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | | |
| ÚNICA | I – Independiente | | BOGOTÁ D. C. | BOGOTÁ, D.C. | | NO |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PLANILLA ASOCIADA | FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | CANTIDAD EMPLEADOS | CANTIDAD UPC |
| | | 92614204 | 17/06/2026 | 1 | 0 |
| PERIODO SALUD | PERIODO PENSIÓN | TIPO PLANILLA | TOTAL NÓMINA | TOTAL A PAGAR | |
| 2026-05 | 2026-05 | I | $0 | $677.200 | |

## DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Excarcelado | IND | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 19332090 | OLARTE TRIANA OMAR | 59 | 2 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 5.200.000 | 30 | 650.000 | 14-23 | 5.200.000 | 30 | 1 | 27.200 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

**SISPRO**
**Sistema Integral de Información de la Protección Social**

**RUAF**
**Registro Único de Afiliados**

# Afiliaciones de una Persona en el Sistema

## INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2026-07-03

| Número de Identificación | Primer Nombre | Segundo Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | Sexo |
|---|---|---|---|---|---|
| CC 19332090 | OMAR | | OLARTE | TRIANA | M |

## AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2026-07-03

| Administradora | Régimen | Fecha Afiliacion | Estado de Afiliación | Tipo de Afiliado | Departamento -> Municipio |
|---|---|---|---|---|---|
| CAJA DE COMPENSACIàN FAMILIAR COMPENSAR | Contributivo | 15/03/2014 | Activo | COTIZANTE | BOGOTA D.C. |

## AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2026-07-03

| Régimen | Administradora | Fecha de Afiliación | Estado de Afiliación |
|---|---|---|---|
| PENSIONES: PRIMA MEDIA | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | 1981-02-23 | Activo cotizante |

## AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2026-07-03

| Administradora | Fecha de Afiliación | Estado de Afiliación | Actividad Economica | Municipio Labora |
|---|---|---|---|---|
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 2011-07-07 | Activa | EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA. | Bogotá, D.C.- BOGOTÁ |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 2025-01-21 | Activa | | Bogotá, D.C.- BOGOTÁ |
| RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA | 2011-02-12 | Activa | EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS INCLUYE SOLAMENTE LA VENTA DE MERCANCÍAS EN GENERAL CON AUTO TRANSPORTE | Bogotá, D.C.- BOGOTÁ |

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

**Ministerio de Salud y Protección Social.**
**Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.**

**SISPRO**
**Sistema Integral de Información de la Protección Social**

**RUAF**
**Registro Único de Afiliados**

# Afiliaciones de una Persona en el Sistema

## AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2026-07-03

| Administradora CF | Fecha de Afiliación | Estado de Afiliación | Tipo de Miembro de la Población Cubierta | Tipo de Afiliado | Municipio Labora |
|---|---|---|---|---|---|
| CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | 2019-07-01 | Activo | Afiliado | Afiliado voluntario | |
| CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | 2023-11-02 | Activo | Afiliado | Afiliado pensionado | |

## AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2026-07-03

| Régimen | Administradora | Fecha de Afiliación | Estado de Afiliación | Municipio Labora |
|---|---|---|---|---|
| CESANTÍAS: TRADICIONAL | FONDO NACIONAL DEL AHORRO | 2013-02-13 | VIGENTE | |

## PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2026-07-03

| Entidad Pagadora de pensión | Entidad que reconoce la pensión | Tipo de Pensión | Estado | Tipo de Pensionado | Fecha Resolución | Número Resoluciòn Pension PG |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | VEJEZ | Activo | Régimen de prima media con tope máximo de pensión | 2023-09-05 | 237410 |

## VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2026-07-03

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

**Ministerio de Salud y Protección Social.**
**Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.**




**TECNOLOGO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL**
CC 79.064.948
Dirección Calle #5-48 Cachipay Centro
Teléfono 320 373 3012
E-mail hugobarajas916@gmail.com


# HUGO HERNEY Barajas

## PERFIL PROFESIONAL

Técnico capacitado en **redes eléctricas, montaje y reparación de equipos industriales y de conservación de alimentos**, con amplia experiencia en **mantenimiento industrial y sistemas de aire acondicionado**. Habilidad para diagnosticar y solucionar fallas, garantizando el óptimo funcionamiento de los equipos y la eficiencia en los procesos. Compromiso con la calidad, seguridad y cumplimiento de normativas técnicas en cada intervención.

## PROGRAMAS

- ALINEACIÓN DE EQUIPOS ROTATIVOS-SENA
- PROCEDIMINETO Y TÉCNICAS DE LUBRICACIÓN-SENA
- OPERACIÓN BÁSICA DE TORNO CONVENCIONAL-SENA
- ELECTRICIDAD BÁSICA-SENA
- AUTOCAD-SENA
- MANEJO DE PLANTA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA-SENA
- ADMINISTRACION DE RECURDOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA FINANCIERA
- TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL –EN CURSO

## IDIOMAS

ENGLISH DOT WOKS NIVEL I



**HUGO HERNEY BARAJAS CC 79.064.948**

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

**CIVILTEL S.A.S.**
Del 10 de octubre de 2015 al 6 de julio de 2018
Cargo: Jefe de Mantenimiento
Jefe Inmediato: Dagoberto Monroy Lancheros
3173357813

**IMC S.A.S.**
Del 15 de junio de 2019 al 11 de marzo de 2023
Cargo: Técnico Operativo
Jefe Inmediato: Raul Vanegas Aguilar
3103419027

**EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA**
De 1998 a 2014
Cargo: Operario de Planta

## ESTUDIOS

Año 2020 Electricidad Industrial
Bogotá D.C. *SENA*

Año 2018 Manejo de Plantas Potables de Agua
Bogotá D.C. *SENA*

Año 2012 Electricidad Básica
Bogotá D.C. *SENA*

## REFERENCIAS

**Miguel GUTIERREZ**
Técnico en Redes
Teléfono 310 2730863
Soacha Cundinamarca

**Nicolás ESPITIA**
Maestro de Construcción
Teléfono 321 2081068
La Mesa Cundinamarca

www.imcsas.com
Calle 168 # 52 - 70
Granada - Norte, Bogotá, Cundinamarca
(+57) 314 505 0140
(+57) 310 341 9027
(601) 627 8565
gerenciageneral@imcsas.com
gerenciafinanciera@imcsas.com

**INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION S.A.S.**
**NIT: 900.327.815-5**

**CERTIFICACION LABORAL**

Por medio de la presente, la suscrita **ANA LUCIA TORRES ZAMBRANO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.419.079, en calidad de Representante Legal de la empresa INGENIERÍA MONTAJES & CONSTRUCCIÓN S.A.S., identificada con NIT 900.327.815-5, certifica que el señor **HUGO HERNEY BARAJAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.064.948 La Mesa, se desempeñó como Técnico Electricista, de manera responsable y eficiente. En los contratos que se relacionan a continuación:

• **CONTRATO No. 033-ARC-CBNL02-2024 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC "MÁLAGA", cuyo objeto es ADECUACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CELDAS DE PROTECCIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC "MÁLAGA".

• **CONTRATO N° 215-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025**
MANTENIMIENTO MAYOR DE LA RED ELÉCTRICA DE MEDIA - BAJA TENSION Y ALUMBRADO EXTERIOR DEL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 15 "GR. JULIO LONDOÑO", QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN ISTMINA, CHOCO.

• **No. 266-CENACAVIACIÓN- 2025**
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA ELÉCTRICA DE 200 KVA CON SU RESPECTIVA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA LA PISTA DEL AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA" CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DEL ESTUDIO PREVIO, EL FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El señor **HUGO HERNERY BARAJAS** a demostrado ser una persona responsable, comprometido, con buenas habilidades técnicas y excelente desempeño laboral, cumpliendo a cabalidad con las funciones asignadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los 01 días del mes de mayo de 2026.

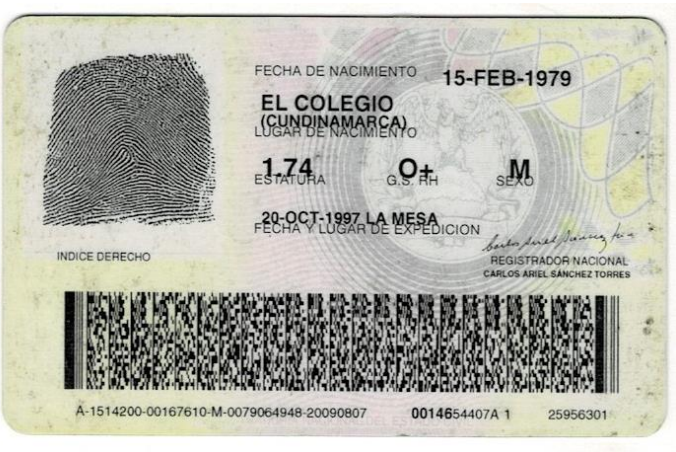
I.M.C. SAS
NIT. 900.327.815-5
Calle 127A # 30A-41 Rita Maria Tel. 7022332
Firma:
ANA LUCIA TORRES ZAMBRANO
Gerente General
C.C. 52.419.079 de Bogotá, D.C.
Ingeniería Montajes & Construcción SAS.
Nit. 900.327.815
Cel. (601) 6278565 / 3145050140



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.064.948
BARAJAS
APELLIDOS
HUGO HERNEY
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1979
EL COLEGIO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-OCT-1997 LA MESA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1514200-00167610-M-0079064948-20090807 0014654407A 1 25956301

TITAN-ES
SEGURIDAD EN ALTURAS

www.Titanesenalturas.com
Cra. 12 D # 53 – 44 SUR PBX 4779191
Bogotá, D.C.

RE1146

# CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

En cumplimiento a la Resolución 4272 de Diciembre 27 del 2021 las facultades conferidas en la resolución 1178 2017 autorizado por el Ministerio de Trabajo con el numero de radiación No 08SE2021220100000046211 de 12/08/2021 y la certificación NTC 6072: 2014 BUREAU VERITAS No CO24,00455 Código de acreditación ONAC 09 –CPR-008

## CERTIFICA QUE:

**HUGO HERNEY BARAJAS RE-10104**

C.C 79.064.948

Ha cumplido y aprobado satisfactoriamente el curso de:

**CERTIFICADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DE TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO CON UNA INTENSIDAD DE 8 HORAS**

**NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O CONTRATISTA: INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION S.A.S**
**NIT: 900.327.815 – 5**
**ARL: POSISTIVA**
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LUCIA TORRES ZAMBRANO**

**JUVER BAUTISTA GUEVARA**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**TITAN-ES SEGURIDAD EN ALTURAS**

**CONSTANTINO ARIZA VALENCIA LIC**
**S.O. Nª 4730 del 2018**
**ENTRENADOR TRABAJO EN ALTURAS**
**UNINPAHU**

Fecha de inicio 06 de julio del 2026

Fecha de finalización 06 de julio del 2026 BOGOTA D.C

Se firma en la Ciudad de BOGOTA D.C. a los 06 días del mes de julio del 2026

RE1146

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

# ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 69513597 - 31/08/2023

# EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

## CONSIDERANDO

**Que: HUGO HERNEY BARAJAS. Con Cédula de Ciudadanía No. 79064948**

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

# TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá. a los treinta y un (31) dias del mes de agosto de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
Subdirector (E) CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9210002141069CC79064948A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**HUGO HERNEY BARAJAS**

*Con Cédula de Ciudadania No. 79064948*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS

*con una duración de 32 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veintitres (23) dias del mes de marzo de dos mil veintitres (2023)*

Firmado Digitalmente por

PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
Subdirector (E)
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

88327767 - 23/03/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9210002691611CC79064948C.

SENA

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

## EL CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

# CERTIFICA

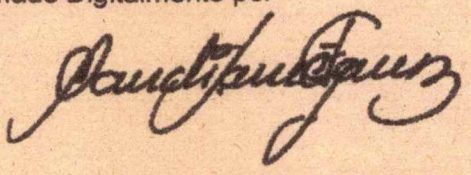
Que HUGO HERNEY BARAJAS identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 79064948 de La Mesa, realizó y aprobó el curso de CONOCIMIENTOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bogotá. a los veintidos (22) dias del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

***SENA: Una Organización con Conocimiento***

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9210002328143CC79064948F.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**HUGO HERNEY BARAJAS**

*Con Cedula de Ciudadania No. 79064948*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA FINANCIERA.**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los dieciseis (16) dias del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**65420418 - 16/12/2019**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002054874CC79064948C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**HUGO HERNEY BARAJAS**

*Con Cedula de Ciudadania No. 79064948*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## BÁSICO EN MANEJO DE PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por
JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

**56787740 - 08/11/2018**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123001796434CC79064948C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**HUGO HERNEY BARAJAS**

*Con Cedula de Ciudadania No. 79.064.948*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)

*con una duración de 60 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los veintiun (21) dias del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

**52230801 - 21/06/2018**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9206001677849CC79064948C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**HUGO HERNEY BARAJAS**

*Con Cedula de Ciudadania No. 79.064.948*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## INTERPRETACIÓN DE PLANOS 1: MEDIDAS, ESCALAS Y DIBUJO

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por
GUSTAVO EDUARDO ROJAS BOBADILLA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUSTAVO EDUARDO ROJAS BOBADILLA
SUBDIRECTOR
CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**10905612 - 19/03/2013**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921400442861CC79064948C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**HUGO HERNEY BARAJAS**

*Con Cedula de Ciudadania No. 79.064.948*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**AUTOCAD**

*con una duración de 90 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diecinueve (19) dias del mes de marzo de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por
GUSTAVO EDUARDO ROJAS BOBADILLA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUSTAVO EDUARDO ROJAS BOBADILLA
SUBDIRECTOR
CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**10861635 - 19/03/2013**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921400442730CC79064948C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**HUGO HERNEY BARAJAS**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 79.064.948*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## ALINEACIÓN DE EQUIPOS ROTATIVOS

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil doce (2012)*

Firmado Digitalmente por
ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SUBDIRECTOR
CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**9164016 - 12/07/2012**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921400368938CC79064948C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**HUGO HERNEY BARAJAS**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 79.064.948*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## OPERACIÓN BÁSICA DE TORNO CONVENCIONAL

*con una duración de 20 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil doce (2012)*

Firmado Digitalmente por
ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SUBDIRECTOR
CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**9175395 - 12/07/2012**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921400374756CC79064948C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**HUGO HERNEY BARAJAS**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 79.064.948*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**OPERAR , SELECCIONAR Y REALIZAR MONTAJES DE ESMERILES Y PIEDRAS ABRASIVAS**

*con una duración de 20 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil doce (2012)*

Firmado Digitalmente por
ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SUBDIRECTOR
CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**8284728 - 12/07/2012**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921400338520CC79064948C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**HUGO HERNEY BARAJAS**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 79.064.948*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**REALIZAR MONTAJE, REGLAJE Y PUESTA A PUNTO DEL TORNO PARALELO CONVENCIONAL**

*con una duración de 20 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil doce (2012)*

Firmado Digitalmente por
ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SUBDIRECTOR
CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**8591284 - 12/07/2012**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921400350316CC79064948C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**HUGO HERNEY BARAJAS**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 79.064.948*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE LUBRICACIÓN

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil doce (2012)*

Firmado Digitalmente por
ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SUBDIRECTOR
CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**9164204 - 12/07/2012**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921400368979CC79064948C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**HUGO HERNEY BARAJAS**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 79.064.948*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**ELECTRICIDAD BÁSICA**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil doce (2012)*

Firmado Digitalmente por
ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SUBDIRECTOR
CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**9163860 - 12/07/2012**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921400374672CC79064948C.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE AFILIACIÓN Y VALIDACIÓN DE DERECHOS

# CERTIFICA

Consecutivo: 2154337

Que el (la) señor(a) SLP. HUGO HERNEY BARAJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía 79064948 pertenece al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (EJC) a través de CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, su estado es Activo y como tal goza de los servicios médicos asistenciales aprobados en el Plan Integral de Salud mediante Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001.

La presente certificación se expide como constancia de que el (la) mencionado(a) usuario(a) se encuentra ACTIVO en la Base de Datos de afiliados y beneficiarios.

Dada en Bogotá D.C., el día 07 de julio de 2026.

Mayor JEUDIEL ESTEBAN ARAQUE PULIDO
Coordinador Grupo Gestión de la Afiliación
Dirección General de Sanidad Militar

ELABORÓ: PORTALSIS

www.Titanesenalturas com
Cra. 12 D # 53 – 44 SUR PBX 4779191
Bogotá, D.C.

CO078

# CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

En cumplimiento a la Resolución 4272 de Diciembre 27 del 2021 las facultades conferidas en la resolución 1178 2017 autorizado por el Ministerio de Trabajo con el numero de radiación No 08SE2021220100000046211 de 12/08/2021 y la certificación NTC 6072: 2014 BUREAU VERITAS CO24,00455 Código de acreditación ONAC 09 –CPR-008

## CERTIFICA QUE:

## HUGO FERNEY BARAJAS CO-364

C.C 79.064.948

Ha cumplido y aprobado satisfactoriamente el curso de:
CERTIFICADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DE TRABAJO EN ALTURAS
NIVEL COORDINADOR CON UNA INTENSIDAD DE 80 HORAS

**NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O CONTRATISTA: INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION S.A.S**
**NIT: 900.327.815 - 5**
**ARL: POSITIVA**
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LUCIA TORRES ZAMBRANO**

**JUVER BAUTISTA GUEVARA**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**TITAN-ES SEGURIDAD EN ALTURAS**

Fecha de inicio 28 de junio del 2026

**MARLY YULIETH ZULETA FIERRO**
**LIC S.O. Nª 4765 del 2018**
**ENTRENADOR TRABAJO EN ALTURAS SEGURIDAD HSEQ S.A.S**

Fecha de finalización 05 de julio del 2026 BOGOTA D.C

Se firma en la Ciudad de BOGOTA D.C. a los 05 días del mes de julio del 2026

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

## HUGO HERNEY BARAJAS

*Con Cédula de Ciudadanía No. 79064948*

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

**Título de**

**TECNÓLOGO EN**

## ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Bogotá. a los treinta y un (31) dias del mes de agosto de dos mil veintitres (2023)*

Firmado Digitalmente por

PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
Subdirector (E) CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**69513597 - 31/08/2023**
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9210002141069CC79064948C.

**REGIONAL DISTRITO CAPITAL**
**CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES**

# ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 69513597 - 31/08/2023

# EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

## CONSIDERANDO

**Que: HUGO HERNEY BARAJAS. Con Cédula de Ciudadanía No. 79064948**

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

# TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá. a los treinta y un (31) dias del mes de agosto de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
Subdirector (E) CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9210002141069CC79064948A.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

# EL CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

# CERTIFICA

Que HUGO HERNEY BARAJAS identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 79064948, realizó y aprobó el programa de TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL, el cual inició el 3/08/2020 y terminó el 1/01/2023, en modalidad PRESENCIAL, con las siguientes competencias, evaluaciones e intensidad horaria:

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| **RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA** | **4.5** | **864** |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo los conocimientos habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| **Orientar investigación formativa según referentes técnicos** | **4.5** | **48** |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Proponer soluciones a las necesidades del contexto según resultados de la investigación

Analizar el contexto productivo según sus características y necesidades

Argumentar aspectos teóricos del proyecto según referentes nacionales e internacionales

Estructurar el proyecto de acuerdo a criterios de la investigación

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| **Resultado de Aprendizaje de la Inducción.** | **4.5** | **48** |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Identificar la dinámica organizacional del sena y el rol de la formación profesional integral de acuerdo con su proyecto de vida y el desarrollo profesional

***SENA: Una Organización con Conocimiento***

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9210002141069CC79064948N.

**REGIONAL DISTRITO CAPITAL**

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| **Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.** | **4.5** | **48** |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Promover el uso racional de los recursos naturales a partir de criterios de sostenibilidad y sustentabilidad ética y normativa vigente

Contribuir con el fortalecimiento de la cultura de paz a partir de la dignidad humana y las estrategias para la transformación de conflictos

Promover mi dignidad y la del otro a partir de los principios y valores éticos como aporte en la instauración de una cultura de paz

Establecer relaciones de crecimiento personal y comunitario a partir del bien común como aporte para el desarrollo social

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| **GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.** | **4.5** | **48** |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Ejecutar actividades de acondicionamiento físico orientadas hacia el mejoramiento de la condición física en los contextos productivo y social

Desarrollar habilidades psicomotrices en el contexto productivo y social

Implementar un plan de ergonomía y pausas activas según las características de la función productiva

Practicar hábitos saludables mediante la aplicación de fundamentos de nutrición e higiene

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| **Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social.** | **4.5** | **48** |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Caracterizar la idea de negocio teniendo en cuenta las oportunidades y necesidades del sector productivo y social

Valorar la propuesta de negocio conforme con su estructura y necesidades del sector productivo y social

Estructurar el plan de negocio de acuerdo con las características empresariales y tendencias de mercado

Integrar elementos de la cultura emprendedora teniendo en cuenta el perfil personal y el contexto de desarrollo social

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| **Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales.** | **4.5** | **48** |



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9210002141069CC79064948N.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

02 valorar la importancia de la ciudadanía laboral con base en el estudio de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo

04 participar en acciones solidarias teniendo en cuenta el ejercicio de los derechos humanos de los pueblos y de la naturalea

03 practicar los derechos fundamentales en el trabajo de acuerdo con la constitución política y los convenios internacionales

01 reconocer el trabajo como factor de movilidad social y transformación vital con referencia a la fenomenología y a los derechos fundamentales en el trabajo

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| **ANALIZAR CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE ACUERDO CON EL MÉTODO REQUERIDO** | **4.5** | **240** |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Realizar pruebas y mediciones en los circuitos eléctricos de acuerdo con los protocolos establecidos

Verificar los datos de pruebas y mediciones de acuerdo con las características del circuito

Identificar parámetros eléctricos básicos con instrumentos de medición de acuerdo con la norma técnica

Registrar los datos de pruebas y mediciones de acuerdo con las características del circuito

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| **CONSTRUIR ACOMETIDAS E INSTALAR EQUIPOS DE MEDIDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN REQUERIDOS PARA EL USO DE INSTALACIONES RESIDENCIALES Y COMERCIALES** | **4.5** | **96** |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Verificar especificaciones técnicas de la instalación eléctrica de acometida aplicando la normativa vigente

Organizar los insumos para iniciar la instalación eléctrica de acometidas según el diseño

Realizar acometidas e instalar equipos de medida de acuerdo con el diseño cumpliendo normas y procedimientos establecidos por la empresa

Realizar trámites para la ejecución de la instalación eléctrica de acuerdo con el operador de la red

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| **CONSTRUIR SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE** | **4.5** | **48** |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Diligenciar información vinculada a la ejecución del sistema de puesta a tierra según política de la empresa



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9210002141069CC79064948N.

Verificar las especificaciones técnicas del sistema de puesta a tierra de acuerdo con la normativa vigente

Realizar sistemas de puesta a tierra de acuerdo al diseño cumpliendo con normas y procedimientos administrativos de seguridad y ambientales

Organizar los insumos necesarios para la construcción del sistema de puesta a tierra de acuerdo con procedimientos técnicos

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| **INSTALAR REDES INTERNAS DE ACUERDO CON EL DISEÑO ELÉCTRICO** | **4.5** | **336** |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Organizar los insumos necesarios para iniciar la instalación eléctrica interna de acuerdo con el diseño

Diligenciar información vinculada a la ejecución de la instalación eléctrica según la política de la empresa

Realizar redes internas de acuerdo al diseño cumpliendo con normas y procedimientos establecidos por el retie y retilap

Verificar el funcionamiento de la red interna de acuerdo con el diseño

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| **INSPECCIONAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA CON BASE EN LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA CREG** | **4.5** | **144** |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Diagnosticar las perturbaciones presentes en la red de distribución de acuerdo con la normatividad vigente

Instalar equipos de diagnóstico para calidad de energía de acuerdo con el plan de mantenimiento

Optimizar instalaciones eléctricas de acuerdo con las normas de calidad de energía

Identificar las características de la red cumpliendo con las normas de calidad de energía

Diligenciar formatos para evidenciar la calidad de energía de acuerdo con protocolos técnicos

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| **EJECUTAR EL MANTENIMIENTO PROACTIVO AL MOTOR Y/O GENERADOR ELÉCTRICO HASTA MEDIA TENSIÓN, SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.** | **4.5** | **144** |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Comprobar la ejecución del mantenimiento de acuerdo con la orden de trabajo

Preparar acciones de mantenimiento en las máquinas eléctricas rotativas de acuerdo con los protocolos del fabricante



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9210002141069CC79064948N.

Realizar operaciones de mantenimiento a motores y generadores de acuerdo con la orden de trabajo

Administrar las intervenciones de acuerdo con el cronograma de mantenimiento

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| **Ejecutar el mantenimiento correctivo a equipos y elementos eléctricos de acuerdo con especificaciones técnicas** | **4.5** | **240** |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Integrar equipos de accionamiento de acuerdo con los requerimientos del proceso

Poner a punto circuitos de potencia y control en el accionamiento adoptado de acuerdo con las especificaciones técnicas

Generar reportes técnicos de conformidad y desarrollo del accionamiento de acuerdo con la normativa vigente

Implementar soluciones de accionamiento de acuerdo con las condiciones del problema técnico

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| **APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LAS CIENCIAS NATURALES DE ACUERDO CON SITUACIONES DEL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL.** | **4.5** | **48** |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Proponer acciones de mejora en los procesos productivos de acuerdo con los principios y leyes de la física

Identificar los principios y leyes de la física en la solución de problemas de acuerdo al contexto productivo

Solucionar problemas asociados con el sector productivos con base en los principios y leyes de la física

Verificar las transformaciones físicas de la materia utilizando herramientas tecnológicas

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| **DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.** | **4.5** | **48** |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Relacionar los procesos comunicativos teniendo en cuenta criterios de lógica yracionalidad

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| **INTERPRETAR SISTEMAS POLIFÁSICOS DE ACUERDO CON APLICACIONES INDUSTRIALES** | **4.5** | **192** |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9210002141069CC79064948N.

Realizar pruebas y mediciones en los circuitos eléctricos polifásicos de acuerdo con normativa de salud y seguridad en el trabajo

Registrar los datos de pruebas y mediciones de acuerdo con las características del circuito

Verificar parámetros eléctricos y datos de pruebas y mediciones de acuerdo con las características del circuito

Identificar parámetros eléctricos básicos e instrumentos de medición asociados al circuito eléctrico polifásico de acuerdo con el tipo de carga instalada

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| **EJECUTAR ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES DE TRABAJO.** | **4.5** | **96** |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Emplear estrategias de comunicación en la ejecución del proyecto eléctrico de acuerdo con protocolos de la empresa

Dirigir acciones administrativas de acuerdo con el proyecto eléctrico

Organizar recursos físicos y humanos para la ejecución del proyecto eléctrico de acuerdo con las políticas de la empresa

Verificar acciones administrativas de acuerdo con el diseño del proyecto eléctrico

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| **EJECUTAR EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN Y POTENCIA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE** | **4.5** | **240** |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Realizar operaciones de mantenimiento en el sistema de distribución eléctrico de acuerdo con la orden de trabajo

Comprobar la ejecución del mantenimiento de acuerdo con la orden de trabajo

Administrar las intervenciones en el mantenimiento de la instalación eléctrica de acuerdo con el diagnóstico

Preparar acciones de mantenimiento en la instalación eléctrica de acuerdo con la normativa vigente

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| **EJECUTAR EL MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS SERIE 15 KV HASTA 500 KVA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE** | **4.5** | **96** |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Comprobar la ejecución del mantenimiento de acuerdo con la orden de trabajo

Preparar acciones de mantenimiento en transformadores de distribución mt/bt de acuerdo con los protocolos del fabricante



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9210002141069CC79064948N.

Administrar las intervenciones en el mantenimiento de los transformadores eléctricos cumpliendo con los protocolos del fabricante

Realizar operaciones de mantenimiento y de gestión a transformadores eléctricos de acuerdo con la orden de trabajo

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| TRABAJAR EN ALTURAS DE ACUERDO CON NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 4.5 | 48 |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Aplicar medidas de control de riesgos de trabajo en altura de acuerdo con el trabajo a realizar

Implementar medidas de protección para los riesgos generados en el trabajo en altura de acuerdo con la normativa vigente

Inspeccionar condiciones de seguridad para los riesgos del trabajo en altura de acuerdo con normativa vigente

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| SOLICITAR E IDENTIFICAR MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | 4.5 | 48 |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Identificar materiales equipos y herramientas para montajes eléctricos de acuerdo con el diseño

Seleccionar materiales equipos y herramientas para montajes eléctricos de acuerdo con el diseño

Utilizar equipos y herramientas de acuerdo al montaje a ejecutar

Verificar el funcionamiento de los equipos y herramientas de acuerdo con el manual del fabricante

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS. | 4.5 | 384 |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Comprender información sobre situaciones cotidianas y laborales actuales y futuras a través de interacciones sociales de forma oral y escrita

Intercambiar opiniones sobre situaciones cotidianas y laborales actuales pasadas y futuras en contextos sociales orales y escritos

Implementar acciones de mejora relacionadas con el uso de expresiones estructuras y desempeño según los resultados de aprendizaje formulados para el programa

Explicar las funciones de su ocupación laboral usando expresiones de acuerdo al nivel requerido por el programa de formación

Discutir sobre posibles soluciones a problemas dentro de un rango variado de contextos sociales y laborales



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9210002141069CC79064948N.

Presentar un proceso para la realización de una actividad en su que hacer laboral de acuerdo con los procedimientos establecidos desde su programa de formación

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE. | 4.5 | 48 |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Implementar estrategias para el control de los impactos ambientales y de los accidentes y enfermedades de acuerdo con los planes y programas establecidos por la organización

Proponer acciones de mejora para el manejo ambiental y el control de la sst de acuerdo con estrategias de trabajo colaborativo cooperativo y coordinado en el contexto productivo y social

Analizar las estrategias para la prevención y control de los impactos ambientales y de los accidentes y enfermedades laborales atel de acuerdo con las políticas organizacionales y el entorno social

Realizar seguimiento y acompañamiento al desarrollo de los planes y programas ambientales y sst según el área de desempeño

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales. | 4.5 | 48 |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Plantear problemas matemáticos a partir de situaciones generadas en el contexto social y productivo

Proponer acciones de mejora frente a los resultados de los procedimientos matemáticos de acuerdo con el problema planteado

Resolver problemas matemáticos a partir de situaciones generadas en el contexto social y productivo

Identificar modelos matemáticos de acuerdo con los requerimientos del problema planteado en contextos sociales y productivo

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información | 4.5 | 48 |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Aplicar funcionalidades de herramientas y servicios tic de acuerdo con manuales de uso procedimientos establecidos y buenas prácticas

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO. | 4.5 | 48 |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Analizar los componentes de la comunicación según sus características intencionalidad y contexto



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9210002141069CC79064948N.

**REGIONAL DISTRITO CAPITAL**

Argumentar en forma oral y escrita atendiendo las exigencias y particularidades de las diversas situaciones comunicativas mediante los distintos sistemas de representación

Establecer procesos de enriquecimiento lexical y acciones de mejoramiento en el desarrollo de procesos comunicativos según requerimientos del contexto

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| **Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información** | **4.5** | **48** |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Alistar herramientas de tecnologías de la información y la comunicación tic de acuerdo con las necesidades de procesamiento de información y comunicación

Evaluar los resultados de acuerdo con los requerimientos

Optimizar los resultados de acuerdo con la verificación

| COMPETENCIAS | EVAL | IH |
|---|---|---|
| **DESARROLLAR EL AUTOMATISMO DEL SISTEMA MECATRÓNICO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** | **4.5** | **240** |

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Documentar la implementación del automatismo en un proceso industrial de acuerdo con la normatividad de la empresa

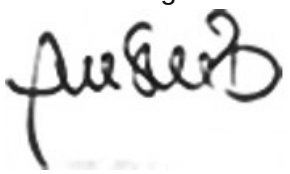
Poner a punto un proceso discreto y/o continuo cumpliendo con normas deseguridad vigente

Integrar soluciones técnicas a un proceso discreto o continuo de acuerdo conlas especificaciones del fabricante

Establecer solución de automatización en un proceso discreto o continuo deproducción industrial según el diseño establecido

Se expide en Bogotá. a los treinta y un (31) dias del mes de agosto de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
Subdirectora (E) CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9210002141069CC79064948N.

# HOJA DE VIDA



## Datos Personales

| | |
|---|---|
| **NOMBRE** | EDWIN DARIO LARROTTA MADERA |
| **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** | 88207248 DE CUCUTA |
| **FECHA DE NACIMIENTO** | 21 –OCT- 1973 |
| **LUGAR DE NACIMIENTO** | CUCUTA –NORTE DE SANTANDER |
| **ESTADO CIVIL** | UNION LIBRE |
| **CIUDAD** | BOGOTA |
| **DIRECCIÓN** . | CRA 19 Bis # 58-05 SUR |
| **TELÉFONO** | 3212836151 |
| **E-MAIL** | DARIOLARROTTA73@HOTMAIL.COM |

## Perfil

- Soy una persona emprendedora, recursiva, responsable ante la labor que me sea asignada, me adapto fácilmente a un grupo de trabajo, generando un buen ambiente.
- Actualmente me dedico a la parte eléctrica, residencial, e industrial.
- He participado en el proyecto de aumento de carga de las sub estaciones eléctricas en el edificio catastro, Bogotá
  Sistema de puestas a tierra con soldadura isotérmica de el centro comercial ventura plaza. Cúcuta.
  Montaje eléctrico industrial de la planta Bio D. S.A facatativa.
  Montaje sub estación eléctrica Palmar Santana. Villa nueva –Casanare.

**Estudios Secundarios:** Carlos Perez Escalante

Cucuta – norte de santander
1988 - 1993

**Estudios Primarios:** Nuestra sra de chiquinquira
Cucuta – norte de santander
1983 -1987

## Talleres Y Cursos

Instituto INCEL, curso contactores – con una duracion de 60 horas, como asistente-

Instituto SENA, curso en alturas nivel basico administrativo- con una duracion de 8 horas.

## Experiencia Laboral

**EMPRESA:** **INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS**

**CARGO:** Jefe de cuadrilla
**JEFE INMEDIATO:** Ana Lucia Torres
**TELEFONOS:** 3006271281
**DIRECCIÓN:** Calle 168 # 52 70 Bogotá

- Realizar la contratación del mantenimiento mayor de la red eléctrica de media - baja tensión y alumbrado exterior del batallón de ingenieros no. 15 "gr. Julio Londoño", que se encuentra localizado en ISTMINA, chocó, a ejecutar en la vigencia 2025
- Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de planta eléctrica de 200 kva con su respectiva transferencia automática para la pista del aeródromo militar de TOLEMAIDA" con las especificaciones estipuladas en el numeral 3.1 especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y 3.2 especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento del estudio previo, el formulario "especificaciones técnicas y adicionales de obligatorio cumplimiento - No. 266-CENACAVIACIÓN- 2025
- Contratar la adecuación, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de las celdas de protección para la modernización de la subestación eléctrica de la base naval. LOGÍSTICA ARC "MÁLAGA - CONTRATO No. 033-ARC-CBNL02-2024.
- Contratar la adquisición, instalación y adecuación de una Planta Eléctrica Diesel de respaldo para la Sede Centro - ARCHIVO GENERAL DE LA NACION No. 422 DE 2024.

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** **AEROINGENIERIA**

**CARGO:** Oficial Electricista: Mantenimiento de Torres de Comunicación

**FUNCIONES**: Mantenimiento de Redes Eléctricas, equipos electrógenos y redes hidráulicas, así como componentes para reparación de Torres de Comunicación.

**JEFE INMEDIATO:** Yesid Ricardo Perez Herrera
**TELEFONO:** 3017381603
FECHA: 05 feb-2014 a 30 act 2018

**NOMBRE DE LA EMPRESA: Marco Tulio Parra**

**CARGO:** Oficial Electricista
**FUNCIONES:** Tendido de tuberia EMT, Tendido de parciales, montaje y Conexión de tableros electricos.
**JEFE INMEDIATO:** Marco Tulio Parra
**TELEFONO:** 314 2567901
**FECHA:** 07 jun-2006 a 11 dic-2007

**NOMBRE DE LA EMPRESA: BIOD SA. Complejo Ecopetrol facatativa**

**CARGO:** Oficial encargado
**FUNCIONES:** Supervision y conexión de transformadores por media y baja Tension, armada de premoldeados, tendido de tuberia IMC
**JEFE INMEDIATO:** ING. Darwin Danilo Gomes
**TELEFONO:** 3174409287
**FECHA:** 28 feb – 2008 a 01 jun - 2010

**NOMBRE DE LA EMPRESA: Redes Asociados S.A**

**CARGO:** Oficial Electricista

**FUNCIONES**: Tendido de tuberia EMT, tendido de cablofil, cableado y derivacion

**JEFE INMEDIATO**: Hector Arevalo

**TELEFONO:** 311 8539306

**FECHA**: 02 Agos- 2010 a 04 feb – 2011

**NOMBRE DE LA EMPRESA: COINTELCO- Cucuta ´Norte de santander´**

**CARGO:** Oficial encargado
**FUNCIONES:** Tendido de tuberia pvc, alambrado y derivado armado de tableros, conexión de armarios para medidores
**JEFE INMEDIATO:** ING. Jorge Remolina
**TELEFONO:** 318 4708230
**FECHA:** 23 enero 2014 – 31 mayo 2014

**OTRAS FUNCIONES REALIZADAS ACTUALMENTE**

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** Andreico Soluciones i.t.

**CARGO:** Encargado

**FUNCIONES:** Instalacion cctv puntos voz y datos mantenimiento electrico

**JEFE INMEDIATO:** ING. Andres Cardenas

**TELEFONO:** 315 7928999

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** Pirotecnicos el Vaquero

**FUNCIONES:** Instalacion cctv en fabrica

**CARGO:** Encargado

**JEFE INMEDIATO:** Jhoan Stiben Morales

**TELEFONO:** 310 2555540

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** BATALLON DE INGENIEROS

**FUNCIONES:** Instalacion de alumbrado casinos oficiales y sub oficiles

**CARGO:** Encargado

**JEFE INMEDIATO:** Sargento Viceprimero Muños

**TELEFONO:** 320 3039431

## Referencias

**NOMBRE:** **Javier Rodrigo Larrotta**
CARGO: Oficial Electricista
Empresa: Pro Incel - Cucuta
Telefono: 313 3439970

**NOMBRE:** **Jorge Porras**

CARGO: Jefe Minas De Carbon
Empresa: Samaca -boyaca
Telefono: 320 8005906



**EDWIN DARIO LARROTTA MADERA**
C.C.: 88207248 de CUCUTA
MATRICULA PROFESIONAL: 88207248-44681

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.207.248**

**LARROTTA MADERA**
APELLIDOS

**EDWIN DARIO**
NOMBRES

Edwin D Larrota M.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-OCT-1973**

**CUCUTA**
**(NORTE DE SANTANDER)**
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78**
ESTATURA

**O+**
G.S. RH

**M**
SEXO

**06-MAY-1992 CUCUTA**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00173226-M-0088207248-20090827 **0015**448433A 1 29151345

CONTE

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL
DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

MATRICULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA

No. 88207248-14001



EDWIN DARIO
LARROTTA MADERA

C.C.: 88207248

Resolución: 61656 Fecha: 06/11/2012

Clases: TE-1 TE-4 TE-5 TE-6

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

CV-5-2026-72215
7/7/2026

# CERTIFICADO DE VIGENCIA

EL CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

**HACE CONSTAR**

Que verificada la información existente en las bases de datos del CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS, a la fecha, el señor(a), EDWIN DARIO LORROTTA MADERA identificado(a) con Cédula de Ciudadania No. 88207248, portador(a) de la Matrícula Profesional de Técnico Electricistas MTE. 44681, se encuentra en estado Vigente

Así mismo, para verificar las clases otorgadas en la Matrícula Profesional de Técnico Electricista número MTE. 44681, ingrese a la página web www.conte.org.co, en el botón consulte su matrícula.

Para constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 07 días de julio del 2026

Cordialmente,

**KATHERINE OCAMPO**
**Directora Ejecutiva - Representante Legal**

*En uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta que*

## *Edwin Darío Lavrotta Madera*

*C. C. 88207248*

*Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos y conforme a la resolución M-C061656 de 06/11/2012.*

***Otorga***

## *Matricula Profesional de Técnico Electricista*
## *MTE. 88207248-44681*

*De conformidad con la clasificación de actividades de que trata el artículo 3º del decreto reglamentario 991 de 1991, en las siguientes clases:*

*TE-1 TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES*
*Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para tomacorrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas, luminarias, interruptores, tableros de distribución de circuitos, equipo de medida, protección, control, señalización y servicios auxiliares de instalaciones eléctricas residenciales y comerciales.*

*TE-4 TECNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL*
*Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado a la fabricación y construcción de celdas de alta y baja tensión; así como al montaje de generadores eléctricos.*

*TE-5 TECNICO EN REDES ELÉCTRICAS*
*Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado a la construcción y montaje de subestaciones eléctricas de distribución.*

*TE-6 TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS ESPECIALES*
*Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje y conexión de circuitos cerrados de televisión.*

*Dada en Bogotá, D. C.,* 22 NOV. 2012

DAVID APONTE GUTIERREZ
*Vicepresidente CONTE*

WILSON OCHOA
*Consejero Ponente*

*Rad. 58437*

www.Titanesenalturas.com
Cra. 12 D # 53 – 44 SUR PBX 4779191
Bogotá, D.C.

RE1146

# CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

En cumplimiento a la Resolución 4272 de Diciembre 27 del 2021 las facultades conferidas en la resolución 1178 2017 autorizado por el Ministerio de Trabajo con el numero de radiación No 08SE2021220100000046211 de 12/08/2021 y la certificación NTC 6072: 2014 BUREAU VERITAS No CO24,00455 Código de acreditación ONAC 09 –CPR-008

## CERTIFICA QUE:

**EDWIN DARIO LARROTA MADERA RE-10105**

C.C 88.207.240

Ha cumplido y aprobado satisfactoriamente el curso de:

**CERTIFICADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DE TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO CON UNA INTENSIDAD DE 8 HORAS**

**NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O CONTRATISTA: INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION S.A.S**
**NIT: 900.327.815 – 5**
**ARL: POSISTIVA**
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LUCIA TORRES ZAMBRANO**

**JUVER BAUTISTA GUEVARA**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**TITAN-ES SEGURIDAD EN ALTURAS**

**CONSTANTINO ARIZA VALENCIA LIC**
**S.O. Nª 4730 del 2018**
**ENTRENADOR TRABAJO EN ALTURAS**
**UNINPAHU**

Fecha de inicio 06 de julio del 2026

Fecha de finalización 06 de julio del 2026 BOGOTA D.C

Se firma en la Ciudad de BOGOTA D.C. a los 06 días del mes de julio del 2026

RE1146

Ingeniería

## CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo.

### CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el señor Edwin Darío Larrotta identificado con cedula de Ciudadanía N° 88207248 expedida en Cúcuta labora desde el 13 de Marzo de 2015 hasta el 11 Julio 2015 como **Técnico electricista** para el ***CONTRATO DE INSTALACION DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EN LA PLANTA TERMOTASAJERO II.***

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en San Cayetano (Norte de Santander), al Once (11) días del mes de Julio de 2015.

Cordialmente,

Ingeniería
NIT. 900228342-9

***PABLO FREDDY RIVERA***
*Rep. Legal SMS INGENIERIA SA*

*Elaboro: Daniela R.*


**SERVICIOS MANTENIMIENTO Y SOLUCIONES INGENIERIA SAS.**
Calle 4 #13E-18 Barrio Colsag - Cúcuta, telefax 097-5743883, celular 316 5345910,
www.smsingenieria.com.co Email: Freddy.rivera@smsingenieria.com.co sms.ingenieria@gmail.com

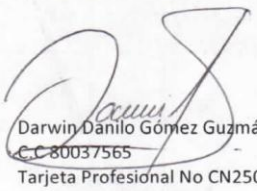
Darwin Danilo Gómez
Ingeniero Electro Mecánico
Universidad Autónoma de Colombia
Especializado en Gerencia de Proyectos en Ingeniería

# Certifica

Que el señor Edwin Dario Larrota Madera identificado con cedula N. 88.207.248 de Cúcuta trabajo bajo mi cargo en la construcción de los siguientes proyectos eléctricos como oficial de Obra:

- Red eléctrica del sistema contraincendio Biblioteca nacional con una duración de 6 meses
- Red eléctrica del sistema contraincendio de Telefónica con una duración de 1 año.
- Red eléctrica del sistema contraincendio Ecopetrol 6 meses.
- Red eléctrica del sistema de purificación de agua para los laboratorios Farmacéuticos Quirumedicas con una duración de 3 meses.
- Instalación de la red eléctrica y tableros de control eléctricos para la planta Biod S.A con una duración de 12 meses.

Atentamente,



Darwin Danilo Gómez Guzmán
C.C 80037565
Tarjeta Profesional No CN250-58639
Celular 311-4934611

@ndreico
SUPPORT

**CERTIFICACIÓN:**

*El Señor* ***EDWIN DARIO LARROTA MADERA****, Identificado con cedula de ciudadanía número 88'207.248 de Cúcuta., trabajó bajo mi cargo con un contrato de trabajo por prestación de servicios, desempeñando el cargo de* ***Oficial de Obra*** *desde el 15 de Enero de 2006 hasta el 31 de Enero de 2008. Dentro de los proyectos trabajados se ejecutaron las siguientes actividades:*

- *Instalación Planta Eléctrica 100Kw para circuito regulado oficinas administrativas.*
- *Instalación de cincuenta (50) puntos eléctricos (normal y regulados) y cincuenta (50) puntos de para oficinas administrativas*
- *Instalación de sesenta (60) tomas eléctricas a 220V para instalación de equipos médicos.*
- *Alimentación eléctrica para montacargas eléctrico de dos secciones a 220V*
- *Instalación cámaras CCTV en locales comerciales y consultorios médicos*
- *Instalación circuito de alumbrado para oficinas y consultorios médicos con mas de cien (100) puntos*

*La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diez y nueve (19) días del mes de Octubre de 2012, a solicitud del interesado.*

Cordialmente

**ANDRES ALFONSO CARDENAS ROJAS**
**CC. 5'821.402**
**Gerente de Proyectos**

**REDES ASOCIADOS** C.T.A.
N.I.T. 900073027-6
**Res. Minprotección 004094**
**De:15/12/07**

**"Construir puentes en lugar de levantar muros es la misión**
**Que te hace feliz y genera hermandad"**

***La cooperativa de trabajo asociado de la red eléctrica***
***REDES ASOCIADOS CTA***
***Con Nit: 900.073.027-6***

## *CERTIFICA QUE:*

*El (a) señor (a)* ***LARROTA MADERA EDWIN*** *Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía* ***No. 88.207.248*** laboro en la cooperativa de trabajo asociado de la Red Eléctrica REDES ASOCIADOS CTA desempeñando el cargo de ***OFICIAL ELECTRICO*** desde el 02 de Agosto de 2.010 hasta el 30 de Diciembre de 2.010 desempeñando su cargo con idoneidad y responsabilidad con todas las funciones que se le encomendaron además de una disposición permanente de colaboración.

Dada en Bogotá a los 21 días de Enero de 2.011

Sin particulares para mas y a la espera de sus comentarios

JULIO CESAR MEDINA
Gerente.

# CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito Representante Legal certifica que la empresa **AERO-INGENIERÍA**, identificada bajo el NIT. No. **900.414.793-4**, representada legalmente por el Ingeniero **YEZID RICARDO PÉREZ HERRERA**, certifica que el señor **EDWIN DARIO LARROTTA MADERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **88.207.248** expedida en Cúcuta, laboró en nuestra organización como **Técnico en Electricidad y Mecánica**, desde el **15 de marzo de 2019** hasta el **16 de septiembre de 2024**, bajo contrato a término indefinido.

Durante el tiempo de su vinculación, el trabajador desarrolló actividades y adquirió experiencia en las siguientes funciones:

- **Montaje y Mantenimiento de Sistemas Eléctricos:**
  - Montaje, conexión y mantenimiento de plantas eléctricas y sistemas de transferencia.
  - Instalación de alumbrado interno y externo.
  - Tendido de tubería conduit PVC y canalizaciones.
  - Cableado, alambrado y derivado de circuitos eléctricos.
  - Armado e instalación de tableros eléctricos de distribución, control y fuerza.
  - Conexión de armarios para medidores de energía.
- **Sistemas de Media y Baja Tensión:**
  - Montaje y conexión de transformadores de media y baja tensión.
  - Armada de bases premoldeadas para soportes y equipos eléctricos.
- **Mantenimiento y Reparación de Equipos Electromésticos para Cocinas Institucionales:**
  - Diagnóstico y reparación de equipos como **estufas industriales, hornos, campanas extractoras, freidoras, licuadoras industriales, etc**.
  - Mantenimiento correctivo y preventivo para garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes, en la ciudad de Bogotá a los 14 días del mes de julio de 2025.

Atentamente,

**YEZID RICARDO PEREZ HERRERA**
Gerente General
Representante Legal – Aero ingeniería S.A.S.
Nit.900.414.793-4.

www.imcsas.com
Calle 168 # 52 - 70
Granada - Norte, Bogotá, Cundinamarca
(+57) 314 505 0140
(+57) 310 341 9027
(601) 627 8565
gerenciageneral@imcsas.com
gerenciafinanciera@imcsas.com

**INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION S.A.S.**
**NIT: 900.327.815-5**

**CERTIFICACION LABORAL**

Por medio de la presente, la suscrita **ANA LUCIA TORRES ZAMBRANO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.419.079**, en calidad de **Representante Legal** de la empresa **INGENIERÍA MONTAJES & CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, identificada con NIT **900.327.815-5**, certifica que el Ingeniero ***EDWIN DARIO LARROTTA MADERA***, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.207.248 de Cucuta, se desempeñó como Jefe de cuadrilla de manera responsable y eficiente.

En los contratos que se relacionan a continuación:

- **N° 215-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025**
  OBJETO: Realizar la contratación del mantenimiento mayor de la red eléctrica de media - baja tensión y alumbrado exterior del batallón de ingenieros no. 15 "gr. Julio Londoño", que se encuentra localizado en ISTMINA, chocó, a ejecutar en la vigencia 2025.

- **No. 266-CENACAVIACIÓN- 2025**
  OBJETO: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de planta eléctrica de 200 kva con su respectiva transferencia automática para la pista del aeródromo militar de TOLEMAIDA" con las especificaciones estipuladas en el numeral 3.1 especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y 3.2 especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento del estudio previo, el formulario "especificaciones técnicas y adicionales de obligatorio cumplimiento.

- **No. 033-ARC-CBNL02-2024**
  OBJETO: Contratar la adecuación, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de las celdas de protección para la modernización de la subestación eléctrica de la base naval. LOGÍSTICA ARC "MÁLAGA –

- **No. 422 DE 2024**.
  OBJETO: Contratar la adquisición, instalación y adecuación de una Planta Eléctrica Diesel de respaldo para la Sede Centro - ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

El Ingeniero ***EDWIN DARIO LARROTTA MADERA*** a demostrado ser una persona responsable, comprometida, con buenas habilidades técnicas y excelente desempeño laboral, cumpliendo a cabalidad con las funciones asignadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los 18 días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

I.M.C. SAS
NIT. 900.327.815-5
Calle 127A # 30A-51 Rita Maria Tel. 7023232
Firma:
ANA LUCIA TORRES ZAMBRANO
Gerente General
C.C. 52.419.079 de Bogotá, D.C.
Ingeniería Montajes & Construcción SAS.
Nit. 900.327.815
Cel. (601) 6278565 / 3145050140

**SISPRO**
**Sistema Integral de Información de la Protección Social**

**RUAF**
**Registro Único de Afiliados**

# Afiliaciones de una Persona en el Sistema

## INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2026-07-03

| Número de Identificación | Primer Nombre | Segundo Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | Sexo |
|---|---|---|---|---|---|
| CC 88207248 | EDWIN | DARIO | LARROTTA | MADERA | M |

## AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2026-07-03

| Administradora | Régimen | Fecha Afiliacion | Estado de Afiliación | Tipo de Afiliado | Departamento -> Municipio |
|---|---|---|---|---|---|
| SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A. | Contributivo | 01/05/2025 | Activo | COTIZANTE | BOGOTA D.C. |

## AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2026-07-03

| Régimen | Administradora | Fecha de Afiliación | Estado de Afiliación |
|---|---|---|---|
| PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL | SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA | 2006-12-01 | Activo no cotizante |

## AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2026-07-03

| Administradora | Fecha de Afiliación | Estado de Afiliación | Actividad Economica | Municipio Labora |
|---|---|---|---|---|
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 2025-06-10 | Activa | | Bogotá, D.C.- BOGOTÁ |

## AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2026-07-03

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

**Ministerio de Salud y Protección Social.**
**Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.**

**SISPRO**
**Sistema Integral de Información de la Protección Social**

**RUAF**
**Registro Único de Afiliados**

# Afiliaciones de una Persona en el Sistema

| Administradora CF | Fecha de Afiliación | Estado de Afiliación | Tipo de Miembro de la Población Cubierta | Tipo de Afiliado | Municipio Labora |
|---|---|---|---|---|---|
| CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | 2026-01-13 | Activo | Afiliado | Trabajador afiliado dependiente | |
| CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA COMFABOY | 2005-09-21 | Activo | Afiliado | Trabajador afiliado dependiente | |
| CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA COMFABOY | 2006-01-13 | Activo | Cónyuge o Compañero (a) permanente | | Boyacá- TUNJA |

## AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2026-07-03

No se han reportado afiliaciones para esta persona

## PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2026-07-03

No se han reportado pensiones para esta persona.

## VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2026-07-03

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

**Ministerio de Salud y Protección Social.**
**Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.**